



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 28 de noviembre de 1996

NUM. 28

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 20 CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del parque natural de Urbasa y Andía, presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna».
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», para que sea aceptada la voluntad expresada por Navarra de no integrarse en la OTAN.

- Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Carlos Cristóbal García, sobre la actual programación del centro territorial de Radio Televisión Española en Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se rechaza la propuesta de reforma de la Organización Común del Mercado, relativa al aceite de oliva.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Pág. 4).

Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, que se aprueba por 33 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señora Barcina Angulo (Pág. 4).

El señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») toma la palabra para defender su enmienda a la totalidad y fijar la postura de su grupo (Pág. 6).

Para la defensa de la enmienda in voce interviene la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 7).

A continuación intervienen los señores López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 8).

Seguidamente toman la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, y el señor Landa Marco (Pág. 9).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 19 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 24 minutos.

Interviene el señor Landa Marco para anunciar la retirada de la enmienda a la totalidad (Pág. 10).

Se procede a la votación de la enmienda in voce, que se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se procede, a continuación, a la votación del texto del proyecto modificado y se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral del parque natural de Urbasa y Andía, presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» (Pág. 10).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 11).

A continuación, interviene la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señora Barcina Angulo (Pág. 11).

En el turno a favor toman la palabra los señores Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Landa Marco, y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 13).

En el turno en contra intervienen la señora Iturriagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 16).

A continuación se producen sendas réplicas de la señora Villanueva Iturralde y de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Vuelve a intervenir la señora Villanueva Iturralde, y, seguidamente, los señores Landa Marco y Zabaleta Zabaleta (Pág. 18).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba

por 27 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 19).

Para la defensa de la proposición interviene el señor Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 20).

A continuación toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi (Pág. 20).

En el turno a favor toman la palabra la señora Abadía Gauna (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y los señores López Mazuelas, Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 21).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 39 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», para que sea aceptada la voluntad expresada por Navarra de no integrarse en la OTAN (Pág. 22).

Para la defensa de la moción, toma la palabra el señor Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 22).

Para la defensa de la enmienda interviene el señor Nuín Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 23).

En el turno a favor de la moción toma la palabra la señora Errazti Esnal. En el turno en contra interviene los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), López Mazuelas y Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Réplica del señor Araiz Flamarique (Pág. 25).

Se procede a la votación de la moción, que se rechaza por 8 votos a favor, 23 en contra y 13 abstenciones.

Se suspende la sesión a las 19 horas y 41 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 56 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Carlos Cristóbal García, sobre la actual programación del centro territorial de Radio Televisión Española en Navarra (Pág. 31).

Para la defensa de la moción, toma la palabra el señor Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 31).

A continuación interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 32).

En el turno a favor de la moción interviene los señores Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáurriz Gómez. Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 33).

Se procede a la votación de la moción, que se aprueba por 38 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se rechaza la propuesta de reforma de la Organización Común del Mercado, relativa al aceite de oliva (Pág. 36).

Para la defensa de la moción, toma la palabra el señor Sánchez Turrillas (Pág. 37).

A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 38).

En el turno a favor de la moción toman la palabra los señores Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Landa Marco. Seguidamente, interviene el señor López Mazuelas (Pág. 40).

Se procede a la votación de la moción, que se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Entramos en el primer punto del orden del día, que tiene, a su vez, dos apartados. El primero de ellos es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y, el segundo, el debate y votación del mencionado proyecto de ley foral.*

Comenzamos con el primer apartado, indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión que celebró el pasado día 18, adoptó el acuerdo de someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme a lo que está establecido en el mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *33 síes, ningún no, 4 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Secretario. Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.*

b) Debate y votación del proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos, pues, al segundo apartado de este punto del orden del día, que es el debate y votación del mencionado proyecto de ley. Para la presentación del proyecto tiene la palabra la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, ilustrísima señora doña Yolanda Barcina.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. La Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra correspondientes a 1996 asignó a la partida destinada a subvenciones y subsidios para actuaciones en materia de vivienda la cantidad de 3.834 millones de pesetas. He de recordar que en el debate presupuestario Unión del Pueblo Navarro ya advirtió de la insuficiencia de dicha cantidad, tanto para atender a los compromisos económicos derivados de calificaciones ya otorgadas a expedientes de actuación protegible en materia de vivienda, como para el fomento de la actividad en el sector de construcción y rehabilitación de viviendas. La insuficiencia advertida se puso de manifiesto a mediados de 1996, de modo que el Gobierno tripartito tuvo que acudir al Parlamento, el pasado mes de junio, en solicitud de un suplemento de crédito de 1.500 millones, necesario para hacer frente a los compromisos económicos de la política de vivienda. El Parlamento concedió tal suplemento de crédito, con lo que se mejoró notablemente la situación.*

Cabe indicar que en el sistema actual de fomento y apoyo a actuaciones de vivienda, la mayor parte de los procesos, en lo que a repercusión presupuestaria se refiere, se produce del siguiente modo. En primer lugar, se califica provisionalmente la actuación protegible; más tarde, se visan los contratos de compraventa de viviendas, a medida que se van vendiendo, y se abonan subvenciones destinadas a minorar el esfuerzo del comprador respecto al pago de la parte del precio que no cubre el préstamo; después, se terminan los edificios o actuaciones y se les otorga la calificación definitiva, lo que implica el compromiso del Gobierno de Navarra de subsidiar los préstamos de los adquirentes o usuarios de vivienda durante una serie de años, a fin de hacer más llevadero su acceso a este bien. Interesa destacar, en el ritmo de calificaciones que ocasiona, unas carencias similares de compromisos económicos que llevan, sin embargo, un desfase temporal respecto de aquél, de modo que el pago de subvenciones se origina unos meses más tarde que la calificación provisional, debido a la necesidad de hacer contratos de venta, visarlos, solicitar subvenciones, etcétera.

Ya he indicado que la concesión, el pasado mes de junio, de un suplemento de crédito de 1.500 millones palió la situación de escasez presupuestaria originada. Aquí he de recordar que Unión del Pueblo Navarro, en el debate presupuestario de diciembre de 1995, indicó incluso la cifra de 1.700 millones, coherente con la previsión del Gobierno tripartito de promover 2.500 actuaciones en vivienda nueva. Pero he de añadir que, realmente, en 1995 no se calificaron 2.500, sino 2.720 actuaciones.

nes de vivienda nueva, de las cuales, una cantidad elevada, 1.291, fueron de protección oficial en régimen especial, que implican, según bien saben sus señorías, un mayor coste. También se han rebasado las previsiones en materia de rehabilitación de viviendas, cuyas calificaciones provisionales han afectado a 1.743 en los diez primeros meses de este año. Este incremento de calificaciones provisionales sobre las previsiones constituye una necesidad de incremento proporcionado en el volumen de los recursos económicos destinados a este fomento. La partida subvenciones y subsidios a promotores, adquirentes y usuarios, línea 99000-17, dotada con 5.334 millones, los 3.834 iniciales más los 1.500 del suplemento de crédito de junio, tiene, a 25 de noviembre, un saldo que no llega a un millón de pesetas. Y, a estas fechas, las solicitudes de pagos ascienden a 480 millones, con el siguiente desglose: subvenciones VPO, régimen general, 95 millones; subvenciones VPO, régimen especial, 206 millones; subvenciones viviendas precio tasado, 6 millones; subvenciones rehabilitación de viviendas, 116 millones; subvenciones de préstamos, 57 millones.

La cantidad a la que se refiere el suplemento de crédito es proporcionada al pago de estos compromisos. La procedencia de impulsar este suplemento de crédito con cargo a las partidas relativas a la adquisición y promoción de suelo y vivienda y a la creación de parque público de viviendas en alquiler se justifica en que en el momento en que tomó posesión este Gobierno, en la segunda quincena de septiembre, el grado de ejecución de las mismas era del 7 y 0 por ciento respectivamente. Me consta que el anterior Gobierno había realizado gestiones de compra de terrenos en Pamplona y Noáin, pero, debido a la complejidad de las operaciones, la ejecución de las partidas ha sido casi nula.

Desde que asumí la responsabilidad del Departamento, he intensificado las gestiones para ejecutar en su más alto nivel las citadas partidas de adquisición y promoción de suelo y vivienda y creación de parque público de viviendas en alquiler, cuestiones ambas fundamentales para desarrollar la política de vivienda que pretendo impulsar y que ya tuve ocasión de exponer en mi comparecencia parlamentaria. Permítanme que les resuma las principales gestiones que en este ámbito hemos realizado durante estos dos meses: materializar la compra, acordada por el anterior Gobierno, al Ayuntamiento de Pamplona, de suelo para 159 viviendas en el barrio de San Jorge, por un importe de 395 millones de pesetas, urbanización e IVA incluidos; materializar la compra de suelo en Noáin, acordada por el anterior Gobierno, por un importe de 176 millones y aún pendiente de trámites urbanísticos; gestionar la adquisición al Ayuntamiento de Pamplona de una parcela en San Jorge para ejecutar 68 viviendas por valor de 110 millones de pesetas de suelo y urbanización;

gestionar la adquisición al Estado de dos parcelas en San Jorge para construir 74 viviendas, por un importe de 50 millones el suelo y 130 la urbanización, IVA incluido; gestionar la adquisición, también al Estado, de los derechos edificatorios de dos parcelas de 112 viviendas, también en San Jorge, cuyo coste de suelo y urbanización asciende a 275 millones. Por no cansarles, quiero señalar que hemos realizado diversas gestiones relativas a parcelas más pequeñas y hemos llegado a acuerdos con repercusión económica con propietarios de parcelas colindantes a las que tiene el Gobierno, estando afectadas por mancomunación de garajes y elementos comunes.

De otra parte, y en lo que se refiere al parque público de viviendas en alquiler, he de señalar que pretendemos que tal parque se realice prioritariamente en los cascos antiguos, mediante rehabilitación de viviendas o actuaciones en su trama urbana, de manera que se recuperen esos cascos históricos, al tiempo que proporcionamos alojamiento a personas de medios económicos modestos. En tal sentido, en colaboración con las oficinas de rehabilitación, estamos haciendo gestiones para comprar inmuebles en los cascos antiguos. Las gestiones más avanzadas se han realizado en Tudela, donde se van a comprar edificios para rehabilitar o hacer cuarenta viviendas en alquiler. Por otra parte, una operación que se pretende llevar a cabo en Tudela, consistente en la adquisición del antiguo convento de San Francisco, con destino a su rehabilitación para otros cuarenta apartamentos o viviendas en alquiler, se está diseñando de modo que se concrete en una cesión gratuita al Gobierno de Navarra, lo que, sin perjuicio de revitalizar el casco antiguo de Tudela y solucionar problemas de alojamiento, reduce en unos cien millones la necesidad de gasto en 1996. También se están estudiando otras dos operaciones de intervención en el casco histórico de Tafalla, aunque la complejidad de las mismas hace imposible mayor celeridad.

Debido a que en el momento en el que tomó posesión este Gobierno solamente se habían ejecutado cien de los dos mil millones presupuestados en las dos partidas mencionadas, consideramos que, a pesar de las numerosas gestiones y esfuerzos realizados en estos dos meses, no va a resultar fácil su total ejecución por la complejidad de las gestiones que en algunos casos hay que realizar. Por ello, el Gobierno proponía en su proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito que el mismo se financiase con cargo a estas partidas.

La enmienda a la totalidad, con el texto alternativo, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua, plantea como contrapartida para financiar el aumento de gasto las previsiones de mayores ingresos generados en el año en curso. En tanto que previsibles, tales ingre-

sos, en este momento, son inciertos, por lo que, desde el punto de vista jurídico, pueden surgir dudas sobre la admisibilidad de la contrapartida propuesta. Por ello, y en el convencimiento de que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida no quiere impedir que el Gobierno obtenga la financiación necesaria para atender a las nuevas necesidades, y de que coincide con nuestro objetivo de atender a las solicitudes de ayudas formuladas por numerosos ciudadanos que, de otra manera, quedarían sin atender, el Gobierno está dispuesto a introducir la oportuna modificación en el texto de su proyecto de ley foral de concesión de un suplemento de crédito que posibilite su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Barcina. A este proyecto de ley se han presentado dos enmiendas: una de ellas, por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, que es una enmienda a la totalidad, con texto alternativo; y otra se ha presentado en el Pleno, por lo que es una enmienda in voce, que plantea la sustitución del artículo 2. Para tramitar esta segunda enmienda es preciso que ningún Parlamentario se oponga. Entramos, en ese caso, a defender las enmiendas. Por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua, tiene la palabra el señor Landa, por un tiempo de quince minutos, para defender su enmienda y fijar la postura respecto al proyecto de ley.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Decía la señora Consejera que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno, no iba a ser fácil ejecutar las partidas del parque público de alquiler y de adquisición de suelo, porque se encontraron con una ejecución, en un caso de cero pesetas, y, en el otro, de muy escasa consideración. Esto, que puede ser una excusa razonable, señora Consejera, es una excusa política si echamos un vistazo al anteproyecto de Presupuestos que ustedes han tenido la amabilidad de distribuirnos, porque en lo que respecta a parque público de vivienda de alquiler, para los Presupuestos del año 97 ustedes plantean cincuenta millones de pesetas, y para la política de adquisición de suelo, la partida tiene 450 millones de pesetas. Quiero recordarle que en los actuales Presupuestos la partida de adquisición de suelo, que fue enmendada e incrementada por nuestro grupo, tiene 1.500 millones de pesetas, y la partida de adquisición para la creación de un parque público de vivienda de alquiler es nueva y tiene una dotación de 500 millones de pesetas, que, de alguna manera, también fue uno de los planteamientos que nuestro grupo consiguió introducir en los Presupuestos de este año.

Por lo tanto, señora Consejera, como excusa, en principio, es perfecta, no tengo nada que objetar, a pesar de que en las reuniones que nosotros habíamos mantenido con la Consejería de Medio

Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda existía el compromiso de que, evidentemente, antes de acabar el año se iba a comprar una promoción por el importe de los 500 millones de pesetas, puesto que en este primer año no se había podido hacer una política de alquiler más dispersa, es decir, equis viviendas aquí, equis viviendas allá, pero se iba a ejecutar esa partida en su integridad con la adquisición de una serie de viviendas en una promoción concreta. Otra cosa es que, evidentemente, no hubo tiempo, por las circunstancias que toda la Cámara conoce. Por tanto, señora Consejera, yo le tengo que decir que mal se empieza desde su Consejería, sobre todo respecto a lo que fue su comparecencia, y es que no tuvimos ningún problema en reconocerle que aquella música sonaba muy bien, pero la letra que se le va poniendo y la que hemos podido ver en el anteproyecto de Presupuestos no casa con aquella música que sonaba tan bien.

Usted ha hecho alusión a que UPN ya advirtió en el debate presupuestario que la partida concreta, que fue incrementada mediante un suplemento de crédito de 1.500 millones de pesetas en junio, y que ahora vuelve a ser incrementada en 500 millones de pesetas, era insuficiente. Nosotros también señalamos que era insuficiente, pero dejamos claro que preferíamos implementar otras partidas que, si no lo hacíamos nosotros, no serían implementadas, a incrementar ésta que, si era necesario, iba a serlo mediante el oportuno suplemento de crédito, como se hizo en junio. Y en junio tuvimos ocasión de debatir y recordar precisamente esa situación y cómo el entonces portavoz de UPN en el debate presupuestario, el hoy Presidente del Gobierno, había señalado que el tiempo daría y quitaría la razón. Le recordábamos en ese debate que el tiempo nos había dado la razón, o al menos nosotros sentíamos que nos la había dado plenamente, porque habíamos pasado de unos Presupuestos de 3.834 millones en esa partida a 5.334 millones posteriormente, y, con los 500 de hoy, a 5.834 millones; y, si teníamos en cuenta las tres partidas que afectan claramente a vivienda, teníamos que los Presupuestos de este año 96, evidentemente, eran los más sociales, con gran diferencia, que esta Cámara ha debatido en los últimos años, porque eran unos presupuestos que habían ocupado 8.000 millones de pesetas para políticas de vivienda, mientras que los Presupuestos del 95, que fueron los últimos que realizó UPN, habían tenido por todos los conceptos, incluidas las enmiendas que presentamos algunos grupos y que fueron aprobadas, 6.500 millones de pesetas. Por lo tanto, 1.500 millones de pesetas a favor de los Presupuestos en vivienda de este año 96. Así pues, yo creo que al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro estos Presupuestos incluso le podían parecer demasiado sociales y que, tal vez por eso precisamente, pretendía detraer esos 500 millones de pesetas de las

políticas de parque de vivienda de alquiler y de política de adquisición de suelo.

Para nosotros, la creación de un parque público de viviendas de alquiler, lo dijimos en el debate presupuestario y lo hemos venido repitiendo las veces que hemos tenido ocasión de comentarlo en la Cámara, es una de las políticas que consideramos prioritarias, y no por la gran cantidad de personas a las que puede ir dirigida, que no es así, porque participamos y creemos que la mayor parte de la población navarra a lo que aspira es a una vivienda en propiedad, generalmente es la inversión que se hace para toda la vida. Sin embargo, en la Ley de Financiación de Vivienda del año 92, que, por cierto, se la tuvimos que hacer también desde la oposición al entonces Gobierno de UPN, hay un apartado por el cual a las personas que ganan menos de 1'7 veces el salario mínimo interprofesional no se les reconoce derecho a adquisición de vivienda. Se consideraba que tenían ingresos demasiado bajos para meterse en lo que representaba de aventura la adquisición de una vivienda. Por lo tanto, ya en la aprobación de aquella ley manifestamos nuestra voluntad de que la actuación inmediata que había que realizar era el desarrollo de un sistema público de alquiler para el colectivo que ganaba menos de 1'7 veces el salario mínimo interprofesional. Posteriormente, y tras la reforma del mercado laboral y el incremento importante de personal eventual, de precariedad en el empleo, que, en estos momentos, ronda ya el 40 por ciento, era evidente también que hay otro colectivo joven, menor de treinta años por lo general, que tampoco tiene expectativas suficientes de continuidad en el trabajo como para meterse en la aventura de la adquisición de una vivienda. Por tanto, para nosotros, la política de creación de un parque público de viviendas de alquiler cobraba una necesidad fundamental y, en la política de vivienda, desde luego, estratégica, y así lo defendimos en los Presupuestos de este año 96.

Po lo tanto, señora Barcina, le recuerdo que esperamos que en lo que todavía queda de este año nos demuestre la voluntad política que ha manifestado cuando ha salido a esta tribuna, y que realmente ejecute completamente la partida de vivienda pública de alquiler para así dar satisfacción a lo que fue votado por la mayoría de esta Cámara. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Landa, no sé si le he recordado que tiene también que mostrar su postura, si quiere hacerlo, respecto a la enmienda in voce que ha sido presentada por Unión del Pueblo Navarro, porque luego no tiene otro turno.

SR. LANDA MARCO: En cuanto a la enmienda que se ha presentado, nosotros entendemos que es exactamente lo mismo que lo que estamos plantean-

do. Entendemos que se le puede hacer muy duro a UPN votar la enmienda a la totalidad que hemos planteado nosotros, y no tenemos ningún inconveniente, por tanto, en que al final se vote la enmienda que se plantea, en cuanto a la financiación a través de los intereses de la Deuda. Insisto en que es lo mismo que estamos planteando, pero no vamos a hacer cuestión de principios al respecto. Lo que nos preocupa es que esas dos partidas nos sirvan para financiar el suplemento de crédito, lo que nos preocupa es que se ejecuten esas partidas y, especialmente, la de adquisición de vivienda pública de alquiler. Por lo tanto, no vamos a hacer cuestión de principios de que sea a través de esa enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Para la defensa de la enmienda in voce de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora Salanueva. Quiero recordarle también que tiene que fijar postura respecto a la enmienda anterior y al proyecto.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Aunque pretendo que mi intervención sea breve, lo hago desde la tribuna como cortesía con la señora Consejera, puesto que ella lo ha hecho de la misma manera.

Comenzaré refiriéndome, en primer lugar, a la enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por Izquierda Unida. De la misma se deduce, en principio, aunque ya nos la ha explicado el señor Landa, que el grupo enmendante comparte plenamente el objetivo pretendido por el proyecto de ley del Gobierno, es decir, conceder un suplemento de crédito de quinientos millones de pesetas para las necesidades del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda concretadas en las subvenciones y subsidios a promotores, adquirentes y usuarios de vivienda. Este extremo viene confirmado tanto en el artículo 1 del texto alternativo presentado con la enmienda como en la Exposición de Motivos. Sin embargo, es en el artículo 2 del citado texto donde se produce una quebra importante, aunque me temo que puede obedecer más a razones formales que de fondo. No satisfacen al grupo enmendante las partidas de las que el Gobierno propone distraer los referidos quinientos millones de pesetas, que son, como bien ha referido el señor Landa, la de creación de parque público de vivienda en alquiler y la de adquisición y promoción de suelo y vivienda. Y ello es así porque, según los criterios de Izquierda Unida, afectan a los objetivos estratégicos de la política de suelo y alquiler reflejados en los Presupuestos del año 96.

Consideramos que la exposición, mucho más autorizada que la mía, de la señora Consejera, desvirtúa, con datos objetivos, la pretendida aseveración y filosofía de Izquierda Unida. Señorías, de todos es sabido que Izquierda Unida, y así lo ha manifestado su portavoz, enmendó al alza una de

las partidas y tuvo una participación fundamental en la creación de la otra, y de las cuales hoy se pretenden detraer, como he dicho, los quinientos millones de pesetas. Quizá sea por eso, como es lógico, por lo que manifiestan tanto cariño y su oposición radical a la propuesta que ha hecho el Gobierno.

Sin embargo, tal y como ya se ha expuesto, en los nueve meses del Gobierno anterior, es decir, tres cuartas partes del ejercicio económico, sólo se habrían ejecutado en un 0 y en un 7 por ciento, respectivamente, las mencionadas partidas. Aunque al señor Landa le suene a excusa, los datos son los que cantan. En definitiva, en lo que queda de ejercicio presupuestario, es decir, escasamente un mes, es imposible que esas partidas puedan tener una ejecución material y real. En el mes de junio del presente año, cuando todos los grupos aprobamos en esta misma Cámara un suplemento de crédito de 1.500 millones de pesetas, aquel Pleno de la calculadora de Andorra y otras cuestiones, Izquierda Unida también lo apoyó, y así lo dicen, porque, según ellos, se respetaba el objetivo estratégico de la política de suelo y alquiler, puesto que no se tocaban esas partidas. Pero yo creo que se respetaron tanto esas políticas de suelo y de alquiler que el resultado es que nula-mente se han ejecutado esas partidas.

En otro orden de cosas, no podemos aceptar el artículo 2 del texto alternativo porque propone financiar el referido suplemento de crédito con cargo a los mayores ingresos generados este año, por lo tanto, al considerable ahorro en el pago previsible de intereses de la Deuda. Y ello es así por cuestiones muy sencillas. En estos momentos, en los que aún no se ha cerrado el ejercicio económico, la propuesta produce gran inseguridad jurídica, aunque nos digan que se ha publicado, y hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación, que el señor Consejero de Economía y Hacienda ha reconocido que previsiblemente este año se cerrará sin déficit y que los ingresos van a superar la cifra prevista. Es decir, los ingresos del año 95, hoy por hoy, se encuentran estipulados en el proyecto presupuestario, y los mayores ingresos aún deben ser cifrados cuando se cierre el ejercicio económico. Por ello, la propuesta de Izquierda Unida produce un aumento de crédito y mayor endeudamiento. Asimismo, encontramos en dicha propuesta una dificultad de aplicación, si tenemos en cuenta lo preceptuado en el artículo 18 de la Lora y en el artículo 44 de la Ley Foral de la Hacienda Pública.

Por ir concluyendo, como pienso que estamos de acuerdo con el objetivo y la esencia del proyecto presentado por el Gobierno y creo que también lo ha dejado claro el señor Landa, tengo el pleno convencimiento de que la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida no pretendía obstaculizar la ágil y correcta gestión de las subvenciones y subsidios a

los ciudadanos navarros, que son, en definitiva, quienes van a sufrir en sus bolsillos el posible retraso en la concesión de un suplemento de crédito, mi grupo ha presentado una enmienda in voce de la que todos ustedes tienen conocimiento.

Nuestra intención no es, y tampoco la del Gobierno, como ha sido puesto de manifiesto esta tarde, hacer cuestión de las partidas a detraer, sino, como he dicho antes, cumplir cuanto antes los compromisos económicos adquiridos con los ciudadanos. Por ello, por si pudiera prosperar la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, lo cual retrasaría considerablemente la solución al problema, y por las fechas en las que nos encontramos, que harían innecesario el suplemento de crédito, es por lo que proponemos nuestra enmienda con una nueva partida presupuestaria para aunar voluntades, como creo que se conseguirá, que es la de aplicación de superávit de ejercicios anteriores, la cual no desnivela el Presupuesto ni comporta un mayor aumento de crédito. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Salanueva. Vamos a abrir a continuación un turno para que los grupos que no tenían enmiendas puedan fijar su postura respecto al proyecto y a las enmiendas presentadas. ¿Parlamentarios que deseen intervenir? Señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Si me lo permite, Presidenta, hablaré desde el escaño. Quiero manifestar que votaremos favorablemente la propuesta que se ha hecho, que no suscita más debate que el planteado. Quizás hasta nos hayamos excedido en la medida en que el Gobierno ha solicitado un crédito presupuestario para atender a obligaciones de gasto necesarias que afectan a ciudadanos concretos y puntuales, y se ha planteado un problema con la contrapartida a utilizar que ha querido el grupo de Izquierda Unida escenificar, lógicamente, desde el punto de vista político, que no deseaba que fuera detraída la partida y supongo que habrá argumentado también motivos de su sostenimiento para ejercicios futuros.

Con independencia del trabajo que los grupos parlamentarios realicen en el Presupuesto a la hora de marcar la política de vivienda adecuada, y ésta en sus diferentes tramos de vivienda de protección oficial, vivienda en alquiler, etcétera, no creo que sea el caso extenderse, creo que con la enmienda in voce que ha hecho UPN podemos cubrir perfectamente la obligación que ellos requerían. Por tanto, nuestro grupo acepta la petición que hace el Gobierno de que se detraiga de esta partida y no de la anterior, que provoca los efectos expuestos por la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor López Mazuelas. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Con la venia, señora Presidenta, hablaré desde el escaño por razones de brevedad. Me encuentro un tanto confuso ante las dos propuestas, puesto que, en definitiva, el objetivo final es el mismo. Sin embargo, hemos de entrar en las razones y en la existencia de estos créditos y su permanencia en los Presupuestos. En definitiva, estos créditos se habilitaron por el Gobierno tripartito y creo que todos éramos conscientes de la dificultad que comportaba su ejecución, puesto que es una figura, sobre todo la de viviendas en alquiler, bastante poco en uso o, más bien, en situación de desuso, diría yo, por razones históricas. La coyuntura actual, desde luego, determina la necesidad de generar este tipo de viviendas para una multitud de colectivos, y, además, en las circunstancias actuales se ve cómo se va a producir, cada vez más, una cierta trashumancia del trabajo. Creo que ninguno queremos encontrarnos con algo parecido a lo que vemos en algunas películas americanas, es decir, gente viviendo en caravanas; queremos ver a la gente habitando en viviendas. Entiendo que esto y la movilidad del mercado de trabajo se resuelve por la existencia de un parque o una oferta suficiente de viviendas en régimen de alquiler.*

La propuesta de Izquierda Unida, y lo ha manifestado así su portavoz, va dirigida no sólo a que se resuelva este problema, sino también a que se mantenga la figura en Presupuestos siguientes. Hemos visto, por otra parte, que en el anteproyecto de presupuestos que nos ha mandado el Gobierno no aparecen estas dotaciones, y esto, de verdad, parece que es un atentado al concepto y este concepto, esta figura es sumamente necesaria. Por lo tanto, nosotros anunciamos de paso que nos pronunciaremos a favor de la promoción de este tipo de viviendas en alquiler y, desde luego, de toda una multitud de acciones en materia de vivienda donde las arcas públicas, a través de apoyos directos por el Departamento, e indirectamente, a través de detracciones en la recaudación de renta, emplea fondos cuantiosísimos que racionalmente utilizados han de producir o pueden producir efectos muy beneficiosos a la sociedad. En consecuencia, por razones de oportunidad, puesto que la enmienda de UPN ha venido en segundo lugar, y, además, por la ausencia de unas intenciones claras de cómo tratar esta figura en el futuro, nuestro grupo parlamentario se posicionará en contra del proyecto de ley presentado por UPN y apoyará la enmienda a la totalidad que presenta Izquierda Unida. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señora Presidenta, señorías. El Gobierno quiere fijar su posición y explicar con claridad lo que entiende que podría*

ser un grave precedente para el futuro en el supuesto de que se tramitase la enmienda a la totalidad planteada por el grupo de Izquierda Unida. El Gobierno entiende que el artículo 18 de la Lora es claro cuando consagra, al igual que el artículo 134 de la Constitución, la atribución al Gobierno de Navarra de la iniciativa legislativa en materia presupuestaria, y, además, le atribuye estas competencias con carácter exclusivo y excluyente, como una responsabilidad inherente a su función de dirección política. Es cierto que podrá discutirse sobre qué se entiende por iniciativa legislativa presupuestaria o, dicho de otro modo, cuál es el contenido de la iniciativa legislativa presupuestaria, pero lo que al Gobierno no le suscita ninguna duda es que los proyectos de créditos extraordinarios y suplementos de crédito constituyen una unidad con el Presupuesto vigente y, por tanto, forman parte de la materia reservada, que, insisto, la Lora hace para el Gobierno en materia presupuestaria.

Igualmente, el Gobierno entiende que el artículo 127 del Reglamento es claro y, además, no difículta en absoluto cualquier planteamiento o iniciativa que con respecto a enmendar un texto puede realizar cualquier grupo parlamentario que forme parte de la Cámara. En el artículo 127 del Reglamento del Parlamento se observa el derecho de enmienda de los Parlamentarios Forales, habida cuenta de que pueden enmendar, con el límite establecido en dicho artículo del Reglamento, el conjunto o la totalidad del proyecto de ley, a través de enmiendas parciales. Eso sí que lo permite perfectamente el artículo 127 del Reglamento.

Pienso sinceramente, señorías, que se equivocaron el grupo parlamentario proponente y en parte la Mesa de la Cámara, dicho con todos los respetos, al aplicar un fundamento o un criterio que yo creo que es infundado. A nuestro juicio, debió calificar, en cualquier caso, insisto, dicho con todos los respetos, la enmienda como parcial o, habida cuenta de que el proyecto se tramitaba en lectura única, haber puesto en conocimiento del Gobierno, tal como dice el artículo 127 del Reglamento, si la enmienda suponía o no gasto. A nuestro juicio, la enmienda a la totalidad planteada por Izquierda Unida supone inexcusablemente un aumento de gasto y, por tanto, la postura del Gobierno es posicionarse en contra de la misma. Pero como no queremos ir en contra de la voluntad de los grupos parlamentarios o del grupo proponente de la enmienda, que en lo que está en desacuerdo es en la contrapartida derivada del proyecto de ley presentado por el Gobierno, hemos posibilitado la presentación de una enmienda in voce que sustituye la contrapartida de adquisición de suelo y viviendas en régimen de alquiler por la de superávit de ejercicios anteriores.

Ese es el planteamiento del Gobierno, aun admitiendo que todos tienen derecho, aunque les cueste grandes esfuerzos, a salir a la tribuna, como ha hecho el grupo proponente de la misma, y reconocer que para ellos la materia presupuestaria es una cosa completamente baladí, que se pueden ocultar las cifras aun sabiendo que están manipuladas, porque el gasto va a ser muchísimo más, pero, bueno, ya vendrán al Parlamento; y, en cambio, poner mediante enmiendas otras partidas, sabiendo que no se van a ejecutar en su totalidad, que marcan una filosofía política que, dicho de otra forma, señor Landa, es distinta a la del partido que sustenta en estos momentos al Gobierno. Al Gobierno y al partido que lo sustenta nos hubiese preocupado tremendamente que en su primera intervención en materia de vivienda hubiese dicho usted que coincidiría con los planteamientos del Gobierno y, por tanto, con la filosofía de UPN. Nos hubiese obligado a reflexionar, si ésa hubiese sido su postura, que nos estábamos equivocando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno. Señor Landa, tiene un tiempo de cinco minutos porque ha abierto el debate el señor Presidente.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señor Sanz, usted califica de grave precedente la enmienda a la totalidad. No es eso lo que han opinado los servicios jurídicos de la Cámara. Me tendrá que permitir que opine que, en este caso, el Gobierno es parte interesada en la interpretación que realiza, mientras que los servicios jurídicos de la Cámara, evidentemente, no tienen ningún interés, y que, por lo tanto, para nosotros sea mucho más razonable y de fiar la interpretación que los servicios jurídicos nos daban incluso esta misma mañana que el planteamiento que usted acaba de hacer aquí. Pero, además, señor Presidente, exactamente igual debería servir para el planteamiento que como enmienda hace Unión del Pueblo Navarro.*

Ha venido a decir que a nuestro grupo le da igual que se manipulen las líneas presupuestarias y que, a sabiendas, se presupueste por debajo de lo que se cree que se va a gastar. Mire, nosotros siempre nos hemos opuesto, no con demasiado éxito salvo en el último ejercicio, a que se reduzcan considerablemente las partidas ampliables, porque eso deja las manos libres al Gobierno, evidentemente, para ampliar las partidas sin tener que venir a rendir cuentas a la Cámara de dónde saca los créditos necesarios para esos suplementos de partida. Siempre hemos sido partidarios de que, si por una falta de presupuestación, posteriormente es necesario un suplemento de crédito, se traiga a la Cámara, se explique y hemos dicho que no pondremos ningún reparo si la explicación que se nos da y la contrapartida que se plantea nos parece razonable. Ese es

el criterio que hemos venido defendiendo y que, evidentemente, vamos a seguir defendiendo. Por lo tanto, yo creo que lo que ha planteado usted, por lo menos en parte, es una manipulación de la argumentación que venimos defendiendo tradicionalmente desde nuestro grupo.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Iniciamos ahora ya las votaciones. Comenzamos votando la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua. Dígame, señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Le solicito un brevísimo receso, señora Presidenta, para hacer consultas.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Se suspende la sesión por cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 19 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 24 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Quiero notificar que, una vez que se ha producido el debate y que el objetivo que planteábamos parece que va a salir adelante, retiramos la enmienda a la totalidad que hemos presentado.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Pasamos, en ese caso, a la votación. Votamos la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *43 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la enmienda. Pasamos a la votación del texto del proyecto modificado con la enmienda que acabamos de aprobar. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *43 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral del parque natural de Urbasa y Andía, presentada por los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna».

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el segundo punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral*

del parque natural de Urbasa y Andía. Ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua y Mixto-Eusko Alkartasuna. Para la defensa de la referida proposición de ley, tiene la palabra la señora Villanueva.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La proposición de ley de declaración de parque natural de Urbasa y Andía viene avalada por tres Grupos Parlamentarios: Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna. Con la simple enumeración del título sabemos todos de qué se trata. Pocas veces una proposición de ley tan corta, solamente presenta cinco artículos, ha dado lugar a tanto escrito y a tanta controversia. Fue un proyecto de ley presentado por el Gobierno anterior el día 6 de septiembre y retirado posteriormente, el 23 de septiembre, por el Gobierno actual, la verdad es que sin razonar demasiado las causas por las cuales se retiraba. En ningún caso se trataba de un proyecto de ley improvisado. Había tenido un trámite concienzudo, reposado, escuchando tanto a las asociaciones como a los agentes sociales. Era un proyecto de ley que traía, además, causa de otra ley, cual era la de espacios naturales, que todos somos conscientes del debate de que fue objeto en este Parlamento.*

Dicha proposición de ley, a nuestro entender, cumple aquellos requisitos a los que la propia Ley de espacios naturales en su definición hace referencia, diciendo que son áreas naturales poco transformadas por la explotación u ocupación humana, que por su belleza, por su paisaje, por la representatividad de sus ecosistemas, la singularidad de su flora, de su fauna y de sus formaciones geomorfológicas requieren una atención especial. Pero, además, la propia Ley, en lo que hace referencia a los fines que debe tener o considerar la declaración de un parque natural en sí mismo, hace referencia a la conservación y protección de los valores de la naturaleza, a la ordenada y racionada utilización de sus recursos naturales, al mantenimiento y potenciación de la gestión de los bosques y de los montes, al fomento del conocimiento científico, al apoyo a la promoción socioeconómica de los núcleos de población incluidos o próximos, al control y ordenación de las actividades turísticas. Esto, a nuestro entender, sería suficiente para proponer la proposición de ley que hoy les presentamos. Pero, además, la Exposición de Motivos que dicha Ley lleva consigo hace mención especial a que ecológicamente las sierras que consideramos contienen hábitats declarados de interés comunitario en la Directiva del Consejo 92/43, de 21 de mayo de 1992. Por otra parte, hace referencia a cómo garantizar la conservación y continuidad del espacio natural, compatible con la ordenada utilización de sus recursos naturales por

los distintos agentes sociales, y, asimismo, afirma y asegura que el parque natural se muestra también como la declaración de los poderes públicos que mejor preserva las fórmulas tradicionales de uso y gestión que han venido desarrollando secularmente los vecinos de la zona. Asimismo, el parque natural potencia e incrementa el valor económico diferencial de los productos endógenos generales por los sectores tradicionales y artesanales, al tiempo que actúa de polo de atracción de recursos económicos exteriores. Y, por si fuera poco, todavía insiste y, de alguna forma, contesta a la petición que todos hemos recibido hoy a la entrada de este Parlamento en la que el propio Gobierno prevé la creación de un patronato integrado por representantes de la Administración Foral, de las entidades locales, de la Junta del monte de Limitaciones, de las asociaciones conservacionistas, de los sectores agrarios, ganaderos y forestales de la zona y de otros posibles sectores diferentes interesados en la forma y con la composición que se establezca en su momento.

Esto, a nuestro entender, justificaría más que sobradamente la proposición que hoy traemos nosotros. Pero, además, no tenemos que olvidarnos que, en aras a defender la falta de improvisación que al respecto preocupó al Gobierno anterior, nos gustaría mencionar el Decreto Foral de 1 de julio, por el que se aprueba definitivamente el plan de ordenación de los recursos naturales de Urbasa y Andía. Dicho Decreto cumplió estrictamente toda la legislación a la que debe estar sometido, fue sometido a exposición pública, recibió cuantas alegaciones se presentaron, fueron contestadas una a una y, por si fuera poco, es respetuoso con cuantas entidades o asociaciones quedan afectadas por dicho proyecto.

Por lo tanto, señorías, queriendo ser consecuentes con nuestro compromiso de respeto y de implementación en la conservación medioambiental, así como con el desarrollo socioeconómico de las zonas de Navarra, solicitamos a esta Cámara que dé su aprobación al trámite que la proposición de ley foral de parques naturales de Urbasa y Andía necesita en este momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señora Villanueva. La Consejera tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. Me corresponde, en mi condición de Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, exponer la posición del Gobierno de Navarra acerca de la proposición de ley foral del parque natural de Urbasa y Andía que han formulado los Grupos Parlamentarios de Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua y Mixto-Eusko Alkartasuna.*

Quiero expresarles, en primer lugar, que tanto mi Gobierno como quien les habla somos firmes partidarios de que Navarra cuente con una amplia y variada red de espacios y parques naturales, representativa de su biodiversidad y de la singularidad de sus ecosistemas naturales. Pero con la misma firmeza que somos partidarios de la política de declaración y gestión de esos espacios naturales, merecedores de un régimen de protección jurídica, pensamos que esta política debe estar previamente consensuada o, al menos, dialogada y en buena parte asumida por las entidades locales cuyo territorio forme parte de esos espacios. Con mayor razón será preciso el diálogo y la participación local si las entidades locales, principalmente las agrupaciones administrativas tradicionales, han sido las que han gestionado con gran firmeza y han podido transmitir a las generaciones actuales los valores naturales que nosotros queremos proteger hoy a través de medidas legales.

Desde estas premisas básicas, el Gobierno de Navarra apuesta por el diálogo con las entidades locales en la declaración de los parques naturales. Un diálogo que dé lugar, finalmente, a la suscripción de un convenio previo entre ambas partes y merced al cual se respeten y amparen los derechos históricos de las entidades administrativas tradicionales, se les garantice su cualidad de órganos de gestión de los parques naturales y se mantenga la regulación de usos a través de sus ordenanzas, en su caso, actualizadas. Un convenio inmodificable unilateralmente por cualquiera de las partes como forma de asegurar su validez en el futuro, de modo que la suma de voluntades sea la mejor garantía de aceptación y protección real y efectiva del parque natural. El Gobierno cree que éste es el camino correcto para defender los derechos históricos de las entidades administrativas tradicionales en la gestión de los recursos naturales, y, en ese sentido, no aplica nada que sea ajeno al ordenamiento jurídico foral. Los principios inspiradores de las relaciones entre Navarra y el Estado, que han dado pie al respeto mutuo y a la colaboración entre instituciones públicas, el Gobierno cree oportuno y acertado que se trasladen a sus relaciones con las entidades tradicionales, titulares de sus montes y gestoras históricas de su medio natural.

Por ello, y siendo consecuente con este planteamiento, creo que la declaración del parque natural de Urbasa y Andía debería contar, al menos, con dos actos previos. En primer lugar, la participación de la Comisión Foral de Régimen Local, órgano permanente para la colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral y la Administración Local, por ser la declaración de los parques naturales una de las cuestiones que afecta más directamente a las entidades locales. La participación de esta Comisión es obligada si se tiene en cuenta que

el parque natural de Urbasa y Andía es el primero que se quiere declarar de una lista de once mencionada en la Disposición Adicional cuarta de la Ley Foral de espacios naturales, aprobada en junio de este año, sobre terrenos que ya no son titularidad de la Administración Foral y que pertenecen patrimonial y administrativamente a otras administraciones locales. En segundo lugar, y aun a riesgo de resultar reiterativa, porque éste debería ser un proceso ejemplar, basado en el diálogo y el respeto entre instituciones y entidades públicas, y no en el enfrentamiento, la crispación y la imposición unilateral. Creo que sigue siendo necesario más diálogo con las entidades que componen la Junta del monte Limitaciones y para ello hacía y hace falta más tiempo. En poco menos de dos meses, tras numerosas reuniones, algunas de ellas en la propia zona, creo que el Gobierno ha conseguido que una gran parte de los amescoanos apueste por aceptar el parque si se sustenta en un convenio firmado con el Gobierno de Navarra.

Somos conscientes de que el diálogo establecido no ha alcanzado el éxito final, pero hemos avanzado bastante. No dudo de que con un poco más de tiempo podríamos haber convencido a la mayoría de las entidades y vecinos de los beneficios y ventajas del parque natural. En tal sentido, esta misma mañana he recibido el acuerdo que, con carácter de urgencia, adoptó ayer la Junta del monte Limitaciones de las Améscoas, en el que se solicita a los grupos parlamentarios la concesión de la moratoria de un año en cuanto a la tramitación y aprobación de la proposición de ley, a fin de encontrar el consenso necesario y la participación efectiva de la población afectada por la aplicación de la referida figura de protección medioambiental. En el acuerdo adoptado ayer se manifiesta que la búsqueda del consenso y el establecimiento de unas bases de colaboración en la población implicada ha abierto una grave crisis que precisa de un tiempo prudentemente duradero para lograr, con la debida calma y sosiego, el objetivo propuesto. Por último, la Junta indica que la no aceptación de la mayoría acordada y la consiguiente tramitación y aprobación de la citada ley, supondrá el más enérgico rechazo por parte de los miembros de la Junta y de la población amescoana. Hasta aquí el acuerdo de la Junta.

Si imponemos ahora el parque por esta vía, los amescoanos continuarán sin entender nada, ni el porqué ni el para qué del parque. Estoy segura de que por esta vía perdemos todos, porque en las horas que he podido compartir con los amescoanos, a lo largo de estos dos meses, me han transmitido su recelo de los políticos y de las instituciones navarras, que sustituyen el pacto por la imposición, mayoritaria y democrática sí, pero, para ellos, imposición sin explicación.

Como he dicho, el Gobierno apuesta por los parques naturales, quiere convencer a las entidades locales de Navarra de sus ventajas para toda la Comunidad y para ello sólo pido comprensión, más confianza de esta Cámara y un poco más de tiempo para que se les deje actuar y cumplir con lo que establece la Disposición Adicional cuarta de la Ley Foral de espacios naturales, que faculta al propio Gobierno a que, en el plazo máximo de cuatro años, adopte las iniciativas precisas para que, o por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como partes naturales de determinados ámbitos territoriales. Por eso, no entendemos, y he de reconocer que nos duele, cómo escasamente a menos de un mes de entrar en el Gobierno se nos hurta la atribución contenida en esa Disposición Adicional cuarta, que dice textualmente: "El Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que por él o por las entidades locales correspondientes se promueva la declaración como parques naturales de los siguientes ámbitos territoriales: Sierra de Urbasa y Andía, Bardenas Reales, Aralar, Pirineos de Navarra, Belate, Quinto Real, Macizos de Cinco Villas, Sierra de Leyre, Sierra de Illón, Sierra de Lóquiz y Sierra de Codés".

Con la proposición de ley presentada se sustituye el papel del Gobierno y de las entidades locales para promover la declaración de parques naturales. Estoy convencida de que tampoco entenderán esto el resto de entidades locales de los futuros parques. Tales entidades no van a saber si habrán de esperar a que el Parlamento las declare parque natural sin contar con ellas, si deberán promoverlo ellas o si deberán iniciar contactos con el Gobierno.

En definitiva, como han podido observar, son discrepancias de forma y procedimiento las que llevan al Gobierno de Navarra a manifestar su disconformidad con esta proposición de ley. Con un poco más de diálogo, de tiempo y de respeto, y todo ello expresado en un convenio, estamos convencidos de que los vecinos y pueblos de las Améscuas hubieran dicho que sí a formar parte de su parque natural. Ahora, si esta proposición, después de su toma en consideración, es finalmente aprobada, el Parlamento les habrá dado argumentos para continuar diciendo no al parque que se les impone. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Barcina. En el turno a favor, señor Sánchez Turriillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero anunciar, en primer lugar, que el grupo socialista va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley foral de parque natural de Urbasa y Andía que, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento

del Régimen Foral de Navarra, han presentado los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua y Mixto-Eusko Alkartasuna.

Recordaré brevemente que esta proposición de ley fue enviada por el anterior Gobierno tripartito para su tramitación en esta Cámara como proyecto de ley foral y fue retirado de la misma por el nuevo Gobierno de UPN, aludiendo a la falta de acuerdo con las entidades locales y tradicionales y al informe preceptivo, como ha señalado la Consejera, de la Comisión Foral de Régimen Local. Ante la retirada, los grupos mencionados volvieron a presentarlo como proposición de ley.

Entretanto, hemos asistido a la apertura de negociaciones por parte del Gobierno con las entidades representativas de la zona; hemos oído hablar de un convenio propuesto por el Gobierno de Navarra que aseguraba definitivamente el respeto y reconocimiento de los derechos históricos de los ciudadanos de los municipios incluidos en el parque natural; hemos asistido, también, a varios cambios de posturas de las propias entidades afectadas, a dimisiones, anuncio de dimisiones, votaciones, referéndum, manifestaciones, escritos de los medios de comunicación y un largo etcétera. En definitiva, hemos asistido a una importante ceremonia de la confusión, ceremonia que, para no quedar vacía de contenido, ha culminado de momento con un doloroso sacrificio al que voy a hacer aquí mención especial. Se trata de Juan García de Eulate, y digo doloroso porque es lamentable comprobar que no tienen sitio personas jóvenes y comprometidas con la sociedad desde la Alcaldía y desde la Junta de montes, personas que se han volcado en defender los derechos de los ciudadanos a los que representan con la valentía suficiente como para aspirar a conseguir una salida a la situación creada desde el respeto mutuo y la aceptación de todos los implicados. En fin, quiero expresar mi reconocimiento a su labor en defensa de los derechos de los vecinos y de la sociedad en general.

Me gustaría, antes de iniciar los debates en Comisión, dejar constancia también del reconocimiento que nuestro grupo parlamentario hace, como ya lo hizo con la Ley de espacios naturales, del papel que han venido desarrollando tanto las entidades locales como la Junta de Limitaciones, que con su gestión y con su presencia han sido las garantes de la conservación de espacios naturales como la sierra de Urbasa y Andía. Reconocimiento, pues, al papel realizado y convencimiento de que será el mismo que tengan en el futuro.

Desconocemos si se van a volver a mantener contactos entre las partes o si éstos se han roto definitivamente, pero hoy podemos constatar con claridad la imposibilidad de alcanzar algún acuerdo previo en la declaración de parque. Todavía

podemos estar a tiempo. Nuestro grupo mantendrá, como lo ha hecho a lo largo de este proceso, una actitud favorable al acuerdo con las entidades representativas de la zona, y lo haremos por la sencilla razón de que aquel parque natural que cuente con el apoyo de los vecinos de los municipios de Urbasa y Andía será, sin lugar a dudas, el mejor parque natural de entre todos los posibles. Pero el problema es claro: no se acepta la declaración de parque natural bajo ningún concepto, ninguna condición, ningún acuerdo y ningún consenso. No es cuestión de tiempo, señora Consejera, es cuestión de contenido. Ahora es el momento de recordar a UPN aquella pregunta que hacíamos en los debates de la Ley de espacios naturales: ¿qué ocurre cuando los intereses locales y los intereses generales son opuestos? Este parece ser, por ahora, el caso. Visto está que el acuerdo previo o convenio con las entidades locales y tradicionales propuesto por UPN en sus enmiendas a aquella Ley no era la solución.

Hemos escuchado con agrado las palabras de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda posicionándose a favor de la declaración de parques naturales, posición que nos satisface plenamente en la medida en que de las intervenciones del portavoz de UPN en la Comisión de Ordenación del Territorio durante el debate de la Ley de espacios naturales, Miguel Sanz, hoy Presidente del Gobierno, parecía que daba mucha más importancia a lo que en aquel momento, no olvidemos que UPN estaba en la oposición, calificaba como un desprecio a las entidades locales más que a la propia declaración de parque natural. Esperemos a ver al final con cuál de los dos discursos nos quedamos.

UPN debería valorar ahora, desde su responsabilidad en el Gobierno, si la declaración de parque natural excede o no al interés local de los ciudadanos de las Amésoas; si el mantenimiento y conservación de la naturaleza es un deber de las administraciones públicas; si su obligación de proteger el medio ambiente y, por tanto, los espacios naturales como partes esenciales del mismo, debe depender en última instancia de la voluntad de propietarios y titulares de intereses particulares por muy legítimos que éstos sean; y, si está convencido de que el convenio que ha intentado negociar con las entidades locales y tradicionales garantiza todavía más que la propia proposición de ley los derechos históricos de los vecinos, debería valorar la presentación de enmiendas en este sentido durante el proceso de discusión y debate de esta proposición.

Para finalizar, nuestro grupo parlamentario ha valorado que si un territorio físico que existe desde siempre, que ha sido cuidado y mantenido por los usuarios del mismo y que, probablemente por ello, tiene ahora unos valores naturales singulares que

le hacen merecedor de su declaración como parque natural, declaración que se efectúa desde el reconocimiento y amparo a las facultades históricas de las entidades locales y tradicionales, que respeta su gestión otorgándosela por ley foral, que preserva la conservación de unos recursos naturales para el futuro desde su compatibilidad con las actividades económicas, sociales, públicas y privadas que en ese espacio se desarrollan; insistimos, si la declaración se produce en esos términos, nuestro grupo parlamentario no alcanza a ver los aspectos negativos y precisamente por ello, porque consideramos que la declaración de parque natural es una actuación positiva y necesaria, apoyaremos la toma en consideración de la presente proposición de ley.

Se ha hablado de que prefieren convencer que imponer. Lo cierto es que al final se ha intentado convencer y escurrir el bulto. Nosotros preferimos proteger y respetar. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes de nuevo. En principio, y antes de entrar en lo que es mi intervención, señora Consejera, tengo que decirle que me parece que ha utilizado algunas expresiones con una cierta ligereza. Ha señalado que consensuada o al menos dialogada, ¿usted cree, señora Consejera, que no ha sido suficientemente dialogado este planteamiento con todos los entes afectados? Es un planteamiento que viene desde el año 93, y su propio Director General de Medio Ambiente daba cuenta en determinados artículos a la opinión pública de las innumerables gestiones realizadas por su Gobierno. Me parece que, cuando menos, señora Consejera, ha sido una expresión desacertada.

Señoras y señores Parlamentarios, uno cree que todo está dicho a propósito de este tema. Quienes debatimos la Ley Foral 2/1993, aprobada el 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, discutimos el tema, que posteriormente fue retomado en la Ley de espacios naturales, y de nuevo fue ratificado y aprobado mayoritariamente por este Pleno. Y tengo que decir que han sido muchas las gestiones, reuniones, sesiones de trabajo realizadas, a todos los niveles, señora Consejera, por el Parlamento, por los grupos parlamentarios de la Cámara, por el propio Gobierno. Todas, hasta la fecha, han conducido a la misma convicción y posición, y es que lo que se demanda y lo que se discute no es la gestión del monte de Limitaciones, sino la soberanía que corresponde a este Parlamento. Eso es algo que nuestro grupo dejó claro desde la primera reunión que mantuvimos con los representantes de las juntas tradicionales. Eso es lo que es inadmisibles, al menos para nuestro grupo y, desde luego, lo hemos venido

defendiendo y ha sido asumido por la mayoría de este Parlamento. Hay que reconocer a los miembros de las juntas tradicionales que lo han dejado claro desde el mismo inicio. En la sesión de trabajo que mantuvimos el 12 de marzo de 1996 en el Parlamento de Navarra, nos plantearon un documento, firmado por todos ellos en el que, en las páginas 4, 5, 6 y 8, repiten hasta la saciedad que lo que plantean es una negociación de igual a igual, un tratamiento de igual a igual con el Gobierno.

Usted hacía también una afirmación en su intervención en la que señalaba que es la misma relación de Navarra con el Estado. Navarra negocia con el Estado, pero, sobre lo que son leyes básicas Navarra no tiene nada que negociar, se nos aplican. Los principios básicos de cualquier ley impiden que este Parlamento desarrolle algo que vaya en contra de esos principios básicos. Por lo tanto, ese de igual a igual que se plantea –ellos también ponían como ejemplo las negociaciones de Navarra con el Estado–, como les dijimos a ellos en su momento, nos gustaría que fuese una realidad, pero, evidentemente, no lo es.

Otro dato que avala esta misma realidad es el rechazo a la última propuesta de acuerdo de su Gobierno para firmar con la Junta de Limitaciones, y que, por cierto, señor Presidente, contiene algún punto que desde ahora le digo que contaría con nuestra oposición y desarrollaríamos las iniciativas precisas para su reprobación en el momento que nos fuera posible, caso de no tener una clara interpretación. En concreto, dos de los puntos que plantean en ese convenio, que, si las noticias de prensa son buenas, fue un convenio también rechazado por los alcaldes de las Améscoas, no pasarían el criterio de nuestro grupo sin una clarificación.

Así pues, señoras y señores Parlamentarios, interesa dejar claro una vez más que la gestión del futuro parque natural, en lo que respecta al monte de Limitaciones, no es el problema, no lo ha sido nunca, y aparece tan claro en la proposición de ley que hoy les hemos planteado que no me resisto a comentarles algunos de los aspectos. En su artículo 3 señala: “La Junta del monte Limitaciones de las Améscoas conservará y mantendrá sus facultades históricas de disfrute y gestión del monte Limitaciones de la sierra de Urbasa, que se ejercerán conforme a la legislación general sobre ordenación del territorio y urbanismo y espacios naturales de Navarra”, como no puede ser de otra manera. En su artículo 4, reitera la gestión del parque natural y dice “... salvo en el territorio del monte de Limitaciones”, o sea, deja a salvo de nuevo la gestión en lo que respecta al monte Limitaciones. Vuelve a reiterar el punto 2 de ese mismo artículo que la gestión en el territorio del monte de Limitaciones corresponderá a la Junta del monte de Limitaciones y, en su caso, a los ayuntamientos de las Amés-

coas. Continúa el punto 2: “La Junta del monte Limitaciones será el órgano administrativo de gestión del parque natural de Urbasa y Andía en el territorio del monte Limitaciones. La Junta de Limitaciones ostentará todas las facultades y potestades administrativas que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a los órganos de gestión de los parques naturales”. Por lo tanto, sólo fantasmas o mala fe podrían llevar a pensar que no está absolutamente claro que la gestión no es ningún problema, que está perfectamente a salvo en esta proposición de ley, y que, por si fuera poco, en el punto 1.d) y en el punto 3 del artículo 25 de la Ley de espacios naturales ya se recogía también que se salvaguardaba la gestión en el caso de los parques naturales y se señalaba que correspondería a las juntas tradicionales cuando éstas lo solicitaran o fuese así declarado por el proyecto de ley correspondiente, en este caso, por la proposición de ley. Por lo tanto, no hay ninguna duda al respecto.

Así pues, señorías, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra seguimos estando abiertos, como lo hemos venido estando desde el principio, desde el año 93, en este tema. Señora Consejera, este tema no empezó en esta legislatura, no empezó cuando en junio este Gobierno entró a gobernar Navarra. Llevamos con este tema desde el año 93. Pero, repito, estamos abiertos, si pudiera servir de algo y aprovechando el debate en Comisión, a seguir hablando, mediante sesiones de trabajo, si hiciera falta y si se creyera oportuno por el resto de los grupos de la Cámara, en donde pudieran volver a intervenir representantes de la Junta del monte de Limitaciones, de la Junta de pastos, que fue una de las que, tal vez, la única atención que tuvo fue la de los grupos parlamentarios, porque en su momento no estaban constituidos o no manifestaron su interés en venir a explicarnos sus inquietudes, representantes de los ayuntamientos afectados, de la Mancomunidad de Montejurra, o sea, estamos abiertos, si puede servir de algo, a que de nuevo, si se cree oportuno, se tengan estas sesiones de trabajo en el Parlamento. No tenemos inconveniente, lo repito. Ahora bien, dejando claro que, al final, la síntesis y la decisión política corresponde tomarla aquí, en este Parlamento. Si eso pudiera ayudar sin dilatarlo en el tiempo, nosotros estaríamos dispuestos a realizar ese esfuerzo, aunque no quiero ocultarles tampoco, señorías, que a estas alturas del debate somos bastante escépticos sobre que eso pueda dar algún tipo de solución alternativa o algún fruto, porque desde el principio las juntas tradicionales han dejado claro que no es un problema de gestión lo que les preocupa, sino que lo que se discute es la soberanía sobre lo que ellos reclaman que es su territorio y que, por lo tanto, ellos son los soberanos para decidir sobre cualquier cosa que les afecte. La opinión de este Parlamento ya se manifestó antes de hoy en dos ocasiones, en

las que, desde luego, el Pleno de la Cámara consideraba que era positiva la tramitación de estos proyectos de ley de parque natural. Con esto termino, señora Consejera, si pudiéramos remontarnos a cuando se aprobó la Ley de vedas, seguramente ni un solo cazador estuvo a favor de la Ley de vedas. ¿Cree usted que alguien discute hoy la Ley de vedas?

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señora Errazti, puede hacer uso de la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): Gracias, señora Presidenta. Eskerrik asko eta, zure baimenarekin, hemendik, eserlekutik, mintzatuko naiz.

Bozeramale hau ez da palestrara irtengo. Banuen asmoa, baina proposamen hau aurkezten duten beste taldeen bozerameleena entzun ondoren, berrestea geratzen zait, besterik ez.

Orain eztabaidan, prebisiblea denez, onartuko da proposamen hau. Nire taldeak, proponentea denez, defendatu egingo du, baina uste dugu eztabaida honekin, Landa jaunak esan duenez, denbora edukiko dugula, eta nire taldeak bere konprometua hartzen du, "Junta de Pastos" edota "Junta de Limitaciones" edo Eraul edo Etxabarri, edonorekin hitz egiteko: prest gaude horretarako. Beti izan gara, eta izanen gara ere eztabaida horretan.

Baina amaitu baino lehenago, gustatuko litzaidake Barcina andreari zerbait komentatzea. Ez da lehena karguan, Kontseilari andrea; zu hasi zarenetik denbora gutxi pasatu da; aldaketa asko izan dira, Sánchez Turrillas jaunak esan duenez, eta mobida asko –eta barkatu hitz hori erabiltzeagatik– izan ditugu gai honekin. Tramitera onartzea eztabaida zabaltzea da, emendakinen denbora dator eta kontaktuak ere.

Kontseilari andrea, arinkeria handiarekin tratatu gaituzu parlamentarioak. Ez da batere serioa. Zu exekutibokoa zara eta gu legebiltzarrekoak. Utzi legeak egiten eta zuk aginduko duzu zure Departamentutik. Azken batean gobernukidea zara eta gu parlamentarioak. Demagogia erabiltzea kasu hauetan ez zaio batere gustatzen gure taldeari eta uste dugu arinkeria eta demagogia osoarekin hitz egin duzula.

Eta amaitzeko bakarrik geratzen zait komentatzea gure taldeak bide guztiak zabal ikusten dituela: giza talde guztiekin, junta guztiekin hitz egitea, zabaltzea, komentatzea, irizpide guztiak jasotzea, zeren azken batean hemen Nafarroarentzako onena dena aurrera ateratzeko gaude eta beti, Landak esan duenez, Legebiltzarren ikuspuntutik. Hori da gure lana: arauak egitea, arauak zabaltzea, eta

kasu honetan bakarrik Ingurugiro Legearena zabaltzen ari gara. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señora Iturriagagoitia, tiene la palabra.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Ni qué decir tiene que el voto en contra de Unión del Pueblo Navarro a esta proposición de ley no debe interpretarse como una negativa a la creación de parques naturales con objetivos tan loables como establecer un marco jurídico propio para Navarra con la finalidad de proteger, conservar y mejorar las partes de su territorio dotadas de valores naturales dignos de protección. Nuestro voto en contra debe interpretarse como un desacuerdo con la forma de proceder de los proponentes respecto al parque natural de Urbasa y Andía.

Como bien sabrán sus señorías, nuestro grupo defendió, tanto en Ponencia como en Comisión como en Pleno, el mayor respeto a los derechos de las agrupaciones tradicionales a través de la elaboración de un convenio que eliminara las reticencias que los actuales gestores pudieran tener. Eliminará las reticencias, señor Landa; no era cuestión de soberanía o igualdad del Parlamento con respecto a las citadas agrupaciones. Además, ello implicaba, a nuestro modo de ver, una mayor participación de los habitantes de los territorios que durante siglos han conservado esta naturaleza. Todo ello no perjudicaba la finalidad de la ley ni su espíritu ni su filosofía, muy al contrario, podía ser una garantía de mejor funcionamiento de los espacios que hoy intentamos proteger.

Nuestro grupo sigue –hoy en el Gobierno– en el mismo camino: consenso. Desde nuestro punto de vista, se estaba consiguiendo una sensibilización de los responsables del monte de Limitaciones, en el sentido de la bondad del proyecto que se planteaba. La única consulta realizada en la zona ya indicaba mayoría de votos a favor del parque natural con convenio. El paso adelante conseguido en los pocos meses de trabajo es considerable. Sin embargo, señora Errazti, no se trata de demagogia. Con la celeridad dada a la proposición de ley han conseguido enfrentar a los habitantes de la zona y radicalizar sus posturas hasta el punto que en el Ayuntamiento de Eulate ha dimitido el Alcalde y sus concejales. Todo ello sin tener la menor deferencia hacia el trabajo de un gobierno que no ha escatimado esfuerzos ni ha escurrido el bulto, señor Sánchez Turrillas, para enderezar el entuerto, y al que todavía le queda por delante la labor

(1) Traducción en pág. 44.

de regenerar la confianza perdida. Seamos responsables. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Iturriagaitia. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Jaun-andreok, arratsalde on. Ezker Abertzalea talde parlamentarioak ezetza ematen dio Lege proposamenari hurrengo arrazoari hauengatik.*

Lehenik eta behin, aipatu beharra dago, 1995eko martxoak 5ean Faunaren babeserako egindako legeak dioen bezala, lurralde bereziak garatzeko egiturek lurralde horietako gizartearen eta jendearen bizimoduaren aurrerapena eta garapena erakarri behar dutela.

Zergatik, orduan, diote herritarrek eta edozein jendek hainbesteko kupida eta beldurra "parke naturalak" deitzen diren egitura horiei? Hain zuzen ere, herritarren bizimodua eta bizibideak, bultzatu eta babestu beharrean, murriztu, mugatu eta oztopatu eginen dituela beldur direlako.

Aipatutako guztiak ez du esan nahi ez direnik egin behar, ez direnik sortu behar ingurugiroa eta mendi edo oihanak babesteko egitura eta eredu berriak. Ez, sortu egin behar dira, bainan berrikusi eta berraztertu egin behar da parke naturalei dagokien irudi osoa.

Bigarren argudioa zera da: Lege proposamen honek suntsitu eta deuseztatu egiten dituela gure artean betidanikoak ditugun kudeaketako erakunde tradizionalak. Era berean herritarrek beren eskuhartzeko zituzten bideak ere murrizturik geldituzeko zorian dira, zeren eta egitura berri hauen bitartez, erabakiak hartzeko ahalmen guztia batzordeen esku gelditzen baita.

Akats larri honen sorrera zeretik dator: Estatu-ko legedia hemen, Nafarroan, bere hartan eta inolako edo behintzat funtsezko aldaketarik gabe onartu nahi izatetik. Horixe da hutsegite honen iturburua eta hori gainditzeko ez da aski legebiltzarrrak dituen legegintzarako ahalmenak aipatzea edo gogoan hartzea. Ez, hori ez da aski. Horretaz gainera, ezinbestekoa da elkarlanerako hitzarmen batzuetara iristea, mendi eta baso hauei buruz eskubide historikoak izan dituzten eta kudeaketa edo ordezkaritza eduki duten batzorde eta erakundeekin.

Hirugarren argudioa zera da: lege proposamen honetan ez dela aintzat hartzen Urbasa eta Andia –ez gara bakarrik Ameskoaz ari– mendietan beren bizibidea daukaten artzain, abeltzain eta nekazarien eskubiderik, eta ezta ahotsik ere.

Behar bada, hauxe da argudiorik garrantzitsuenena. Hain zuzen ere, bere baitan laburbiltzen dituelako nolabait beste arrazoari guztiak. Nola egin

genezake, jaun-andreok, agindu edo lege bat kontuan eta gogoan izan gabe mendi eta baso horiek erabiltzen dituztenak?

Esan badugu lehenago ingurugiroari dagozkion lege garapenak bertako herritarren eta bizimoduaren bizibidearen aurrerapena oinarri izan behar duela, ezinezkoa da Urbasa eta Andiako parke naturalari dagokion lege bat onartzea erabiltzaileen eskubideak eta iritzia aintzat hartu gabe.

Salaketa hau beste edozeini baino gogortasun haundiagoz egin beharrean gaude Ezker Batua eta Eusko Alkartasuna indar politikoei. Ez da onargarria, jaun-andreok, Urbasa eta Andiako larreak erabiltzen dituztenek egin duten aldarrikapenak aintzat ez hartzea. Legebiltzarreko talde guztioi zuzendu dizkigute Urbasa eta Andiako larre erabiltzaileen elkarteek beren eskakizunak, aintzat hartu behar direlakoan gaude ezker abertzaleko taldeokok.

Ez da zilegi eskakizun horri erantzun legal soil eman nahi izatea. Urbasa eta Andiako larre erabiltzaileen eskariak aintzat hartzea mendi horiei babesa ematea besterik ez baita gainera.

Laugarrenik, zera aipatu nahi genuke. Lege proposamen honek ez dituela aintzat hartzen mendi hauei buruzko eskubide historikoak. Esate baterako, Etxarri-Aranazko udalak gogoarazi digun bezala, 1.855eko hitzarmenean –hitzarmen bat da– erabakitakoak.

Hainbestetan aipatzen diren eskubide historikoak ez dira soilik Erresuma Zahar osoari dagozkionak, baizik eta baita ere foruak bere bilakaera historikoan sortzen eta taiutzen joandakoak.

Bosgarren eta azkenik zera aipatu nahi nuke. Agian erantzunen zaigula –erantzun zaigu dagoeneko– legearen eztabaidan izanen dela atal bakoitza aldatzeko aukera.

Hori ez da egia osoa. Guk proposatzen dugunak ezinbestekotzat dauka erakunde historikoekin eta lurralde horien erabiltzaileen taldeekin harremana eta hitzarmena alde aurretikakoa izatea. Gero, legearen eztabaidan, Urbasa eta Andiako larreak erabiltzen dituzten artzai eta abeltzainek ez baitute partaide izateko eskubidea izanen.

Eta ez da zilegi ere Parlamentuaren legegintzarako ahalmena aipatuz, erantzutea. Herritarren eskuhartzeta bai sindikatuen bitartez nola beste edozein ordezkaritza bitartez, zilegi dela ez baitigu inork hori ukatuko, noski.

Ez dira, esan dudana bezala, Ameskoako gorabeherak bakarrik, baizik eta askoz ere eremu zabala batenak. Eta inguru horietako elkarte tradizionalak goraitu ondoren, egiten duguna da aintzat ez hartu, Lege proposamen hau onartzen baldin

(2) Traducción en pág. 45

badugu. Behar beharrezkoa dena da alde zurretik elkarriketa eta adostasuna.

Eta alde zurretiko adostasuna, Landa jauna, ez da ezinezkoa, negoziaketan sinisten baldin bada. Eta hori onartzen ez baldin bada, inposaketa dator; Legebiltzar honen subironatasunaren izenean, bainan inposaketa.

Eta hori, jaun-andreok, sindikatuen zeregina ukatzea adina da, esate baterako; edo auzo elkar-teen zeregina ukatzea adina da; edo gizarteak bere buruari ematen dizkion elkarte guztien zeregina ukatzea adina da. Horiek guztiak alde zurretik eskatzen dute elkarriketa eta adostasuna. Eta horri erantzuteko Legebiltzarraren ahalmenetan oinarritzea guk salatu beharra daukagu atzerakoik-eria bezala. Hori da, hain zuzen ere, orain dela berrehun eta gehiago urte Despotismo Ilustratuak esaten zuen gauza. Besterik ez. Eskerrik asko eta arratsalde on.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señora Villanueva, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, ayer, no más tarde, yo escuchaba a la señora Narbona, y aseveraba: ¡ojalá no tuviéramos necesidad ni de legislar ni de que existiera un ministerio de Medio Ambiente! Sería la constatación de que el medio ambiente había superado su situación de precariedad y todos éramos responsables y conscientes de cómo debíamos tratarlo.*

Con su intervención, señora Consejera, he creído que nos estaba proponiendo que tuviéramos paciencia, que, a lo mejor, con paciencia podríamos llegar a esa situación idílica en la que no sea necesario ni prevenir ni proteger el medio ambiente, puesto que con sus dotes de convicción, que no dudo de que las tiene, va a lograr lo que llevamos años esperando.

En su presentación de programa de actuación política para los años que quedan de legislatura, usted aseguró que se hacía continuadora de una política que ya se había llevado a cabo en medio ambiente; por lo tanto, no teníamos que suponer que esto era la improvisación y el trabajo realizado en dos meses, muy por el contrario, era una continuidad de lo que usted ya había encontrado. Usted se había encontrado este proyecto de ley y era consciente de las deliberaciones que había habido con los diferentes afectados en la zona de declaración de parque natural de Urbasa y Andía. Por lo tanto, no debe despreciar lo que hasta ahora se ha hecho y, desde luego, por nuestro grupo parlamentario y en el debate, que Dios quiera que se lleve a cabo, de esta proposición de ley, esperamos llegar a convencer a aquellos ciudadanos afectados por la declaración del parque natural de que no tiene

otro objetivo más que el de tratar de desarrollar su situación socioeconómica y proteger aquella naturaleza que de ellos y de sus antecesores hemos heredado, con el fin de que no tengamos que escuchar lo que estos días escuchábamos acerca de la desertización y de los grandes problemas que el mundo tiene en medio ambiente.

Por lo tanto, nosotros tendremos cuanta paciencia sea necesaria, como hemos tenido hasta ahora, para escuchar a todos los agentes sociales que quieran transmitir algunas de sus inquietudes. Pero, señora Consejera, ¿usted les va a dar, a través de un convenio, más seguridad que a través de una ley? Creo que usted hacía referencia en su exposición a la Adicional cuarta; sin embargo, a mí me gustaría recordarle que el artículo 4 de la misma Ley dice que los parques naturales se declararán por ley foral. Por lo tanto, no limite usted las competencias a este Parlamento, porque este Parlamento, por lo menos en aquello que a nosotros atañe, no quiere eludir la responsabilidad legislativa que le compete, y, además, ningún convenio, ningún concierto que usted les pueda proporcionar a la inseguridad que ellos manifiestan, puede tener la seguridad que tiene una ley, y me remito a ejemplos que algunos hemos padecido. Por lo tanto, desde la oferta al diálogo de los afectados, desde el convencimiento de la necesidad de hacer un desarrollo no solamente horizontal, sino contemplando la diversidad y la biodiversidad de la zona, nosotros estamos dispuestos a apoyar aquello de lo que usted, en su presentación de acción política, trató de convencernos con tanto entusiasmo a los Parlamentarios que asistimos y que no dudamos que así lo lleve a cabo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Villanueva. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, sólo voy a hacer un par de comentarios breves, por el múltiple tiempo que este tema nos está ocupando.*

Quiero hacerle una referencia a la señora Villanueva. Esta miembro del Gobierno, porque pertenece claramente al Ejecutivo y no al Legislativo, en eso le tengo que dar la razón, nunca ha propuesto a las personas de las Améscoas que se sustituya una ley por un convenio. Creo que lo único que se ha propuesto por parte de esta Consejera es que la ley que se vaya a aprobar sobre el parque de Urbasa y Andía se sustente en un convenio. Se ha hecho algún comentario acerca de mis intervenciones diciendo que pretendía que este convenio esté consensuado y sea, al menos, dialogado, en concreto, el señor Landa hacía referencia a esta observación que yo había hecho.

Quiero decirles que, por supuesto, soy consciente de todo el trabajo que se ha hecho anteriormente, pero me da la sensación de que el diálogo no se ha terminado, está abierto. ¿Por qué creo que está abierto? Porque en este tiempo, desde luego, ya hay una parte de los amescoanos que están dispuestos a aceptar el parque natural sustentado en un convenio. Hace apenas dos meses esto era inesperado, nadie pensaba que se podía cambiar la idea de algunos de los amescoanos con un poquito más de confianza hacia sus instituciones. Es lo único que pretendemos. Creo que ha habido un referéndum, el cual, evidentemente, carece de algunos aspectos legales, y ha habido también tensiones, como todos hemos leído en la prensa, pero la mayoría de los amescoanos estaban aceptando ya ese consenso con el Gobierno. Luego creo que hemos dado un paso muy importante. Quiero insistir en el diálogo, creo que todos han manifestado también que quieren seguir con él, porque a lo largo del debate de este proyecto de ley todos los que me han precedido en la palabra están dispuestos a seguir escuchando. Permítanme que mantenga la ilusión con la que llegué a este Gobierno. Creo que se puede dialogar, conseguir mayor consenso y, desde luego, mi ilusión sería que los amescoanos confíen de nuevo en las instituciones navarras, en este Parlamento, y que sigamos con el diálogo un poquito más, porque, desde luego, yo voy a seguir con la ilusión de conseguir ese consenso, siempre respetando la proposición de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Barcina. Señora Villanueva, tiene la palabra.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, quiero decir a la señora Barcina que siga ilusionada con el diálogo, que siga tratando de convencer, pero que sea consciente de que, a través de su propio grupo o de su propio Gobierno, no se están haciendo promesas de un año, se están haciendo promesas de cuatro meses. Y que cuando la información que se da es tan diversa y tan desorientadora, a lo mejor, lo que un día convence el otro desconvence.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Villanueva. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, desde luego, puede intentar conseguir el consenso y nosotros le ayudaremos, pero a lo mejor resulta que primero hay que conseguir el consenso en esta Cámara. He hecho antes referencia a dos de los puntos que ustedes introducen en el convenio y que, desde luego, salvo clarificación e interpretación por los servicios jurídicos de la Cámara, desde luego, no cuentan para nada con el consenso de nuestro grupo. El planteamiento*

de que el convenio que ustedes proponen, por ejemplo, sea inmodificable, podrá hacerlo este Gobierno, pero, evidentemente, no puede obligar a gobiernos futuros, por poner un ejemplo; o lo que nos pareció mal y combatimos de la Junta de Bardenas, que colocó unos carteles diciendo: prohibida la entrada a las Bardenas, no lo vamos a consentir tampoco referido al monte Limitaciones. Ese es otro de los puntos que necesitan clarificación de lo que ustedes plantean en el convenio. Por lo tanto, dejemos tiempo al tiempo, pero consenso, en principio el de esta Cámara, y posteriormente veremos cómo podemos explicarles, si es que hay una posibilidad más de explicación, a la Junta del monte de Limitaciones, pero que nos quede claro que estamos explicándolo a todas las juntas tradicionales.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (3): *Arratsalde on. Nik ere Kontseilari andreari erantzun nahi diot.*

Hemen behin eta berriro Amekoako Batzordearekin alde zuretik hitzarmena egin behar dela aitortu du. Gu ados gaude horrekin. Amekoako Limitazioak Mendiko Batzordearekin egin behar da hitzarmena; baina baita ere, Kontseilari andrea, Urbasa eta Andia beste lurraldeak erabiltzen dituzten eta erabiltzeko eskubidea dutenekin. Eta gainera, hitzarmen eta negoziaketa horiek alde zuretik egin behar dira, hain zuzen ere bakarrik horrela ongi babestuak gertatuko direlako mendi horiek, orain arteko historia luzeak adierazten duen bezalaxe. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Pasamos, pues, a la votación de la toma en consideración o no de la proposición de ley foral que hemos estado debatiendo. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 síes, 20 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Ha sido, pues, tomada en consideración la proposición de ley foral del parque natural de Urbasa y Andía.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el tercer punto del orden del día, que es la toma en conside-*

(3) Traducción en pág. 46.

ración, si procede, de la proposición de ley foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición, tiene la palabra don Gregorio Martínez Ezcaray.

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Señora Presidenta, señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. La presente proposición de ley foral, por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos vuelve a ser retomada por este grupo parlamentario tras haber sido retirada por el Gobierno.*

Nos encontramos ante una proposición de ley no conflictiva. En cualquiera de los casos, no voy a aburrir a sus señorías con una defensa detallada, puesto que todos ustedes tienen la proposición de ley y su exposición de motivos, que es suficientemente justificativa. He de añadir...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Martínez Ezcaray, perdone un segundo, ¿puede acercarse un poquito más al micrófono? Gracias.*

SR. MARTINEZ EZCARAY: *He de añadir algunas consideraciones respecto a algunos de los puntos que se recogen en la exposición de motivos y también quiero hacer referencia al hecho de que esta proposición está recogiendo sustancialmente todas las recomendaciones que la Cámara de Comptos hace al respecto, contenidas especialmente en el informe sobre transferencias a instituciones sin ánimo de lucro.*

Esta proposición pretende formar parte de un cuerpo legal en el que también se ha de insertar el proyecto de ley, que esperamos que traiga pronto el Gobierno a esta Cámara, sobre la contratación. Proyecto de ley que desde el Gobierno tripartito estaba totalmente elaborado, debatido y al que únicamente le queda que se presente a la Cámara para su tramitación.

Este cuerpo legal, evidentemente, nos va a arrojar no sólo seguridad jurídica en aspectos importantes de nuestros Presupuestos, puesto que, en definitiva, abarcan una cantidad muy importante del conjunto de transferencias corrientes y transferencias de capital; y la otra ley, desde luego, el aspecto también importante de la contratación pública; todo esto ha de contribuir, sin duda, a la limpieza y transparencia de las Cuentas públicas, y, en consecuencia, merece ser aprobada.

Por otra parte, si el Gobierno retiró el proyecto, espero que fuera porque pensaba introducir modificaciones que podían mejorarlo. Si, efectivamente,

vienen modificaciones que mejoran la proposición, bienvenidas sean y en el trámite parlamentario, sin duda alguna, las hemos de atender; puesto que, en definitiva, esta ley, de alguna manera, también va a tratar de recoger un conjunto de normas dispersas, unas contenidas en el cuerpo legislativo, y otras a través de diferentes normas aplicables, en unos casos, a los supuestos de concesión de subvenciones, en otros, a los pagos de conciertos, que también son subvenciones, en todo el conjunto de transferencias a las instituciones públicas, incluso esto está recogido de alguna manera en otros cuerpos legales y creo que puede ser conveniente, si no crear una normativa que refunda todo ello, sí al menos que se inspire en los principios que emanan de esta ley.

Hemos de decir que pretende, entre otras cosas, que los principios básicos de publicidad, concurrencia y objetividad se cumplan; igualmente, que se regule cómo han de funcionar los órganos competentes; el contenido mínimo de las bases reguladoras y las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas públicas; el procedimiento general de concesión en sus fases de iniciación, instrucción y resolución; los límites de la aportación pública a estas actividades que han de ser subvencionadas, y, a la vez, que posibiliten también la compensación, en su caso, de deudas que puedan tener los beneficiarios. Muy importante aspecto es aquel relativo a los procedimientos de control. Y también contiene algo que se hace necesario para responder en cierto modo al clamor público que se viene notando como consecuencia de los casos que se producen, que, empezando por defectos en la manera de tratar estos temas y continuando por irregularidades, en algunos casos pueden terminar en corrupción. En definitiva, esta ley también prevé la posibilidad de determinar los delitos fiscales ante malversaciones y ocultación de los datos reales que han motivado la obtención, en su caso, de subvenciones.

En consecuencia, puesto que no se le ven mayores complicaciones, y entendiéndolo que es totalmente aceptable por todo el arco parlamentario la puesta en vigor de esta ley, nuestro grupo parlamentario pide a la Cámara que vote favorablemente la proposición de ley foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Señor Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Buenas tardes. Quisiera decir que este Gobierno no retiró el proyecto de ley foral porque estuviera en contra del contenido del mismo, sino porque en aquellos días*

se recibió un informe de fiscalización de la Cámara de Comptos sobre transferencias a instituciones sin fines de lucro y quiso estudiarlo en la idea de ver si, efectivamente, este proyecto de ley recogía todas las recomendaciones que dicha Cámara hacía en su informe. Hoy en día, habiéndolo visto y, efectivamente, estando claro que todas las recomendaciones están recogidas en dicha proposición, queremos decir que, efectivamente, estamos a favor de la misma, entendiendo que algunos aspectos podrían mejorarse y que quizá se haga a través de enmiendas en la idea de que la filosofía objetiva del proyecto de ley sea mejorada. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Aracama. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señora Abadía, tiene la palabra.*

SRA. ABADIA GAUNA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para manifestar el voto favorable de nuestro grupo parlamentario a la proposición de ley foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.*

Posteriormente, como ya ha apuntado el señor Consejero, en el debate en Comisión nuestro grupo parlamentario tratará de completar y armonizar dicha proposición de ley por medio de las enmiendas correspondientes. Como ya conocen sus señorías, los principios reguladores para la concesión de subvenciones están determinados en los artículos 60 y 61 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública. No obstante, el rigor presupuestario que demanda la actual situación económico-financiera de la Hacienda Foral, así como la importancia que las subvenciones representan dentro del presupuesto del Gobierno de Navarra, exigen la adecuación exhaustiva en esta materia, tanto desde su vertiente cuantitativa como cualitativa, al objeto de que cumpla eficazmente su finalidad de mecanismo de redistribución y protección social.

Por tanto, es voluntad del Gobierno de UPN y del grupo parlamentario que lo sustenta proveerse de un marco regulador que recoja de manera explícita y objetiva la correcta aplicación de las subvenciones que se conceden, patentizando la utilidad pública o social a que hayan de servir, atendiendo a la recomendación de la Cámara de Comptos en general y por el principio de rigor y control presupuestario en particular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Abadía. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Quiero manifestar el voto favorable de mi grupo a esta proposición.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Aunque voy a ser breve, salgo a la tribuna por consideración con el grupo proponente y por la importancia que considero que tiene esta norma. Es una norma, en definitiva, que, con carácter básico y general, pretende establecer una regulación en el criterio general de subvenciones que da el Gobierno de Navarra. Hay que entender que las subvenciones del Gobierno de Navarra son muchas, variadas y con diferentes objetivos. En ese sentido, parte de la tradición que siempre ha tenido la Diputación Foral en esta materia e incluso del tejido social que tiene nuestra Comunidad Foral.*

Nuestro criterio, en definitiva, es favorable a esta toma en consideración. Creemos que es uno de los pilares básicos la necesidad de establecer mecanismos objetivos de control sobre cuál es la transferencia que el Gobierno de Navarra da a la sociedad y, en este sentido, creo que es importante. Aprovecho la ocasión para urgir al Gobierno la remisión del proyecto de ley foral sobre contratación pública, que es otro de los pilares básicos. Y no sirve la excusa que ha dado el Consejero en el sentido de que retiraron el proyecto para ver el informe de Comptos relativo a un capítulo de transferencias. Ahora tenemos otro informe de la Cámara de Comptos relativo precisamente a las transferencias corrientes al programa de empleo, a subvenciones en planes de formación. También habrá que aprender de esa lectura del informe de Comptos y tener en cuenta esa articulación en el proyecto de ley cuando se vote esta toma en consideración. Pero ya digo que yo creo que es una mala excusa porque, obviamente, lo primero que hizo el Gobierno fue retirar o intentar borrar todos los vestigios de la acción política del tripartito, entendiendo que no quería saber nada con esa acción política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Taberna. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Voy a hablar también desde el escaño. Quiero mostrar nuestra satisfacción por el cambio de postura que supone que el Gobierno vaya a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Nosotros entendíamos en su momento que el tema era urgente, que el proyecto anterior del Gobierno y la proposición actual recogían las recomendaciones de la Cámara de Comptos en esta materia, que unificaba y unifica una diversa normativa que tiene en estos momentos muchas lagunas, y, por tanto, ante esa urgencia, también consideramos que era procedente la tramitación, incluso en su momento como proyecto de ley, que se retiró por parte del Gobierno de UPN. Su rectificación en este momento nos parece positiva, aunque ha*

supuesto un cierto retraso en un tema que podía estar ya zanjado en esta Cámara.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurritz. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Pasamos, en ese caso, a la votación respecto a la toma en consideración. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *39 síes, 3 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» para que sea aceptada la voluntad expresada por Navarra de no integrarse en la OTAN.

SRA. PRESIDENTA: *Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea para que sea aceptada la voluntad expresada por Navarra de no integrarse en la OTAN. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.4, ha sido presentada una enmienda in voce por parte de Izquierda Unida. ¿Existe asentimiento respecto a su tramitación? Para la presentación de la moción y su defensa, tiene la palabra el señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE (4): *Inolako lotsarik gabe, behin eta berriro, nafarrieste eta batez ere espaniolek esaten dute Nafarroaren borondatea errespetatu behar dela. Bai, bainan haien interesei komeni zaielarik, besterik ez.*

Lehengo Osoko Bilkuran, CDNk aurkeztu zuen Baskongadetako Elkarte Autonomoarekin lankidetzari buruzko akordioa eztabaidatzen ari zenean, zera esan genuen: "Gaur bertan, mozio hau eztabaidatzen ari garen bitartean —esaten genuen—, Madrilen Espainako Diputatuek erabakiak hartzeko zorian daude Nafarroari dagokionez. Ez dute aintzat hartuko gure borondatea, nabarrieste hainbestetan aipatzera ohiturik dauden borondate hori, alegia. Nafarroak OTAN delakoari ezetza eman zion eta Nafarroa bere borondatearen aurka sartu egin zuten. Gaur Nafarroa, Euskal Herriko beste lurraldeekin batera, OTAN delakoaren egitura militarrean sartzeko asmotan dira inolako galdeketa-rik gabe. Hori da zuen demokrazia, hori da gure erabakiari buruz azaltzen duzuen begirunea.

Eta horri buruz gaurko eztabaidan hitz egin nahi dugu. Ezin da ahaztu Nafarroak 1986ko martxoaren 12an NATO-n sartzearen aurkako borondate garbia agertu zuela, egun hartan egin zen erreferendumean ezarritako galderari ezetz borobila eman ziolarik.

Parlamentu honek Nafarren borondateari begirunea azaldu nahi badio, kontutan hartu behar du gure gizarte honetako ia ehuneko 53 arteko biztanlegoak ez zuela NATO-n sartu nahi. Hala ere, Espainiako Gobernuak ez du inoiz ere gure borondate hori errespetatu eta gure lurraldea, Hego Euskal Herriko gainontzeko lurraldeak bezala, sarturik dago hirritarron nahiaren kontra.

Gaur egun, espainiar Estatuak NATOren egitura militarrean erabat sartzea erabaki du. Horrela, Espainiako diputatuek erakutsi digute gure gizarteak adierazitako borondatea errespetatzeko inolako asmorik ez dutela izan. Garbi geratu da demokrazia honetan nola ez diren bermatzen nafarren eskubideak.

Gauzak horrela, Ezker Abertzalea Talde Parlamentarioak, gure herriak zehazki adierazitako borondate eta nahia kontutan harturik, proposatzen du: lehenik, Parlamentu honek espainiar Gobernuari eta NATO erakundeari, herri borondatea errespetatuz, Nafarroako lurraldea NATOtik at jotzea maila guztietan exijitzen die; eta bigarrenik, aipatu erabakia NATOren zein espainiar Gobernuaren egoitza ofizialetara helaraziko da.

Alguno pretenderá descalificar nuestra iniciativa manifestando que este Parlamento no tiene competencias para pronunciarse sobre este tema. Estamos acostumbrados a argumentos semejantes. Alguno dirá que es el Congreso de los Diputados españoles el que tiene que decidirlo y que ya lo ha hecho. Quien así se manifestó dejará claro que la voluntad de Navarra le importa un pimiento y, además, pondrá a las claras lo que venimos manifestando desde hace muchos años: que las competencias de Navarra están limitadas por la soberanía española y, en definitiva, que son los españoles y las españolas quienes deciden por Navarra.

¿Para qué hicieron un referéndum en 1986? Nosotros lo tenemos claro: para no respetar su resultado. No importa luego que se digan demócratas y a otros nos llamen violentos, si las reglas del juego están marcadas. Si el sí hubiera ganado en Euskal Herria nos estarían reprochando que no respetamos la voluntad popular, como el sí no ganó en esta tierra, no importa que no se respete nuestra decisión. Vivimos en una extraña democracia, en un extraño sistema de representación. Como dijo alguna persona ilustrada, cuando los representantes dicen sí y los representados quieren

(4) Traducción en pág. 46.

decir no, en ese momento termina la representación del Parlamento y comienza la voluntad directa del pueblo.

No olviden, señorías, señoras y señores de UPN, su Presidente, que en este momento se ha ausentado y a quien tanto le gusta hablar de los 120.000 votos que Unión del Pueblo Navarro obtuvo en las últimas elecciones generales, que 130.828 navarros dijeron no a la permanencia en la OTAN, y hoy la mayoría de los Diputados del Congreso español están mofándose de ellos. Luego les entregaremos una hoja para recordarles cuál fue el resultado, para que no lo olviden, para que tengan en cuenta cuál es y cuál fue la voluntad de Navarra en este tema. El deber de este Parlamento, a nuestro juicio, es salir en defensa de este resultado, exigir su respeto y no actuar, como seguramente sucederá, como siervos de la soberanía española.

Pero, además, la integración plena en la OTAN implica mofarse de quienes respondieron a la enrevesada pregunta, y la vamos a recordar hoy, por si alguno o alguna no la recuerda, que decía así: "¿Considera, de acuerdo con los intereses generales de España, la permanencia en la Alianza Atlántica, según la posición del Gobierno arriba indicada?" Esta posición "arriba indicada", también por si alguien no lo recuerda, hablaba de desnuclearización del territorio, reducción de tropas norteamericanas y, lo que hoy creemos que es muy importante, permanencia fuera de la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Hoy, ni siquiera se han respetado estas condiciones.

Nosotros, como abertzales, dejamos claro que no aceptábamos, como sucede en otras materias importantes para nuestra tierra, por nuestra propia supervivencia como pueblo, que el conjunto de los votos de los españoles decidiera por nosotros y aún en contra nuestra. Nosotros seguimos denunciando a la OTAN como la organización militar controlada por el imperialismo yanqui. Esa organización quiere mantener el statu quo actual de los estados, lo mismo que quiere mantenerlo la Unión Europea Occidental. La OTAN, nosotros lo decimos como abertzales, es un obstáculo importante para la soberanía nacional vasca. La OTAN no acepta cambios en Europa ni el derecho de autodeterminación.

Luchar por la soberanía nacional nos impide reconocer esas estructuras militaristas, que son capaces de desplegar toda su mortífera capacidad para defender el petróleo en Kuwait y permanecer impasibles ante tragedias provocadas por el propio imperialismo o sus lacayos. Identificar OTAN con democracia, señores y señoras Parlamentarios, no deja de ser una broma de mal gusto. La Alianza, como brazo armado de un sistema económico y social concreto, el capitalismo, tiene como misión mantenerlo a ultranza y a ello subordina cualquier otra decisión. Fue la OTAN la que alentó a los

coronales griegos en 1967, no tuvo ningún escrúpulo para que el Portugal salazarista fuera miembro, ni lo tuvo con la dictadura militar turca, y así podríamos poner muchos más ejemplos. Ninguna voz se alzó tampoco en la OTAN en 1953 para reprochar el aval que Estados Unidos dio a la dictadura franquista mediante los acuerdos firmados ese mismo año.

No queremos otra cosa que que se respete la voluntad de Navarra, y por ello exigimos que desde este Parlamento a quienes no respetan nuestra voluntad, al Gobierno español y a la propia OTAN, que consideren a Navarra y a su territorio fuera de esa Organización a todos los niveles.

Finalmente, quiero manifestar, respecto a la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua, que no estamos en absoluto de acuerdo con el preámbulo que procede a la propuesta de acuerdo, ya que, aunque se rechaza la OTAN, manifiesta su apoyo a un deseable y necesario incremento de la capacidad de actuación en el campo de la seguridad por parte de la Unión Europea. Lo que necesariamente, entendemos nosotros, lleva a reforzar la Unión Europea Occidental es el mantenimiento del actual mapa europeo, donde los estados, nunca los pueblos o las naciones, son los protagonistas. Con esta moción queríamos hablar de Navarra, de su voluntad, del triste papel que le toca jugar en un tema como éste a su sociedad, y no del Estado español, que nos metió en la OTAN contra nuestra voluntad y ahora quiere profundizar en esta misma pertenencia. No entendemos por qué se ha presentado esta enmienda. Si lo que realmente se quería plantear era el respeto a la voluntad de Navarra no entendemos a qué viene en estos momentos, con este preámbulo, el planteamiento que se hace de la propuesta misma de acuerdo. Yo no creo que tengan problemas los Parlamentarios de Izquierda Unida para aceptar el texto de nuestra propuesta, que es muy simple, que es decir que se respete la voluntad de Navarra. Sabemos el contenido casi de símbolo, pero de símbolo importante, que tendría una declaración de este contenido, pero, por lo tanto, creo, señores Parlamentarios de Izquierda Unida, que la propuesta que han hecho ustedes desvirtúa radicalmente el planteamiento hecho con nuestra propia moción y comprenderán que no nos podemos sentir aludidos a la hora de que se recoja nada más y nada menos que como enmienda a la totalidad. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señora Presidenta, señorías. Decía el portavoz del Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea que pensaba que no teníamos problemas para asumir el texto de su moción. Pues sí, señor Araiz, hay problemas, por parte de

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, para asumirlo.

A lo largo de su intervención ha quedado muy de manifiesto y muy claro que el objetivo de su moción es plantear un conflicto competencial con el Estado central, o, incluso más, no plantear un conflicto competencial, sino negar directamente, desde Navarra en este caso, la competencia central en materia de defensa y de seguridad exterior. Y yo le recordaría que tan legítimo es defender que esas competencias puedan recaer en comunidades históricas como Navarra, como defender que esas competencias formen parte de un núcleo central dentro de estructuras y de competencias comunes en un estado. Es tan legítima una posición como otra, y defendiendo o no cuestionando, como no cuestionamos desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, que la política de defensa y de seguridad exterior debe formar parte de la competencia del Estado central, no minusvaloramos ni nos importa un pepino, como usted ha dicho, lo que diga Navarra.

A ustedes les recordaría que Navarra votó que sí en el referéndum a la Constitución del 78 ¿Respetan ustedes el resultado de ese proceso de referéndum en la Comunidad Foral que se produjo en el año 78 o ustedes, más bien, se comportan, en lo que a ese referéndum respecta, de la misma forma que ustedes acusan a otros que se comportan con Navarra en lo relativo al referéndum de la OTAN? Porque ustedes nunca han aceptado que lo que Navarra votó en el referéndum constitucional se pueda valorar aisladamente de lo que ustedes entienden fue el resultado de ese referéndum en el conjunto de Euskadi Sur. Por lo tanto, a mí me suena que ustedes se están comportando respecto al referéndum del 78 de una forma muy similar a la que vienen a acusar a otros. Pero yo les vuelvo a repetir que tan legítimo es defender un modelo de Estado como otro y que Izquierda Unida, en el conjunto del Estado, e Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra no hace cuestión del núcleo central de competencias en materia de defensa y de seguridad exterior que viene fijado en el actual marco jurídico y político.

Por lo tanto, evidentemente, no podíamos compartir el texto de su moción, señor Araiz, señores de Ezker Abertzalea. El objetivo que nos planteamos con la enmienda a la totalidad que hemos planteado es que el debate se centre en el terreno estrictamente político en lo que respecta a la OTAN y al modelo de seguridad y de defensa en Europa. Por lo tanto, no lo situamos, desde nuestra legitimidad, evidentemente, en lo que es el modelo de Estado y lo que es el modelo competencial.

Tuvimos una postura muy clara en el referéndum sobre la OTAN, de marzo del 86, contraria a la integración del Estado español en la Alianza Atlántica; hemos tenido una postura, también, muy

clara en el procedimiento que se ha seguido hace escasas fechas de la modificación de ese statu quo, solicitando en el Parlamento central y también en el Parlamento de Navarra, a través de una declaración en la Mesa y Junta, que se mantuviese el statu quo generado en ese referéndum y, que, en todo caso, una variación siempre pasase por la convocatoria de un nuevo proceso de referéndum.

Por tanto, nuestra postura ha sido siempre clara, y una vez que el Gobierno central, el Gobierno de la derecha del Partido Popular y el Parlamento central han tomado, en el uso de sus competencias, la decisión de modificar esas situaciones de statu quo, nosotros volvemos a plantear el debate político en cualquier foro, y éste es uno más, en toda su dimensión y en toda su extensión y, por tanto, a través de esta enmienda lo que solicitamos es un posicionamiento político de rechazo a la permanencia del Estado español en la Organización del Tratado del Atlántico Norte. No venimos a negar o a cuestionar la capacidad que tenga el Parlamento central de tomar las decisiones. Venimos a generar o a provocar un debate político, también en este Parlamento, y proponemos a este Parlamento que adopte una clara y nítida posición de rechazo a la permanencia del Estado español en la OTAN. Esto lo hacemos porque creemos que la OTAN no es un instrumento que aporte estabilidad y seguridad a Europa, es un instrumento que proviene de la Guerra Fría, un instrumento caduco, que surgió hace décadas en una dinámica de bloques muy concreta en Europa, es un instrumento que ha sido inútil e incapaz de aportar soluciones o de articular intervenciones eficaces de cara a garantizar la paz en Europa, y ahí tenemos el conflicto de los Balcanes, de Bosnia-Herzegovina, muy recientemente. Por lo tanto, desde la apuesta por la creación de espacios, de estructuras y de marcos de seguridad y de estabilidad en Europa, creemos que conviene caer en la cuenta que la OTAN es incapaz de garantizar un desarrollo adecuado en esa línea. No hay que perder de vista tampoco que la OTAN es una organización hegemónica por una competencia extraeuropea y desde esa perspectiva muy difícilmente los europeos vamos a poder construir una alternativa autónoma y propia de seguridad y de estabilidad.

En el seno de la OTAN va a ser imposible desarrollar una identidad europea de seguridad y defensa. Por otro lado, las intenciones de ampliar la Alianza Atlántica hacia el este lo único que van a provocar van a ser, muy probablemente, profundas inestabilidades. No hay que perder de vista, tampoco, que la OTAN es una organización a la que no pertenecen, en modo alguno, todos los países europeos, pero a la que ni tan siquiera pertenecen todos los miembros de la Unión Europea.

En definitiva, una vez roto en el Estado español el statu quo que fue fijado en el referéndum de marzo del 86, sin que medie otro referéndum, cuestión que hemos solicitado reiteradamente desde Izquierda Unida y desde Izquierda Unida-Ezquer Batua también, proponemos que este Parlamento fije una nítida y clara posición política de rechazo a la permanencia del Estado español en la estructura de la OTAN.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Nuin. Vamos a abrir a continuación un turno a favor y otro en contra para que los grupos puedan fijar su postura. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Buenas tardes señorías. El grupo parlamentario que represento va a votar a favor de la moción presentada por Herri Batasuna. Entendemos que con ello solamente tenemos el mérito de ser respetuosos con lo que votamos en su día. En aquel momento pedimos el no; nuestra postura no se ha modificado, antes bien, nos reafirmamos en nuestra utopía pacífica puesto que los acontecimientos más cercanos en el tiempo nos hablan continuamente de la sinrazón de la guerra. Creemos que en la moción ahora en debate se recoge de manera muy asumible lo que entonces votó la ciudadanía navarra. Mayoritariamente en Navarra y en el resto de las provincias vascas del sur el resultado del plebiscito fue que no. Se nos queda, por otra parte, corta la propuesta, pero por algo hay que empezar este importante debate y lo apoyaremos aunque quizás deberíamos comenzar también a hablar de otro referéndum si el Gobierno español no modifica su postura.*

Me gustaría, además, hacer una serie de consideraciones sobre la postura de Eusko Alkartasuna en relación con la propuesta del Gobierno del Estado de una plena integración de España en la OTAN desde una doble perspectiva. En primer lugar, y en lo que concierne al aspecto procedimental para la adopción de tal decisión, no nos parece correcto ni siquiera respetuoso para con los ciudadanos y ciudadanas que fueron consultados en referéndum respecto de los términos y límites de la adhesión, que hoy se alteren dichos términos rehuyendo el refrendo popular para los cambios que se propugnan. Si la razón invocada es que han cambiado sustancialmente las circunstancias geopolíticas desde que se celebró el referéndum en 1986, creemos que la ciudadanía no debe ser menospreciada impidiéndosele juzgar estas nuevas circunstancias y la oportunidad de los cambios en los términos de la adhesión.

Desde la perspectiva de un partido como Eusko Alkartasuna, que siempre ha rechazado la teoría de la disuasión armada, propugnando, en caso necesario, el empleo por la comunidad internacional de

medidas de presión diplomática y económica, comenzando por el control sistemático de la producción y tráfico de armas, no resulta admisible una opción que sigue apostando por la propia disuasión nuclear con todas sus implicaciones, señorías. Y aunque se han producido desarrollos importantes en el desarme, la alianza ha expresado con claridad el mantenimiento de la estrategia de la disuasión nuclear con todos los compromisos que de tal opción derivan para los estados plenamente integrados en ella, por más que en el debate de esta cuestión pase desapercibido para la opinión pública.

Nuestra actitud contraria a la teoría de la disuasión armada, que, sin duda, merecerá el calificativo de utopía, arranca de la propia experiencia de un pueblo, del pueblo vasco, que tiene que procurar su convivencia con otros pueblos y hasta su propia supervivencia lejos del recurso a la fuerza y confiando la defensa de sus legítimos objetivos al recurso exclusivo de la razón, el diálogo y el entendimiento en su interlocución con los estados de los que forma parte. No tendría mucho sentido, pues, que nos mostráramos entusiastas de respaldar el recurso a la fuerza en otras circunstancias cuando renunciamos y hasta reprobamos tal recurso en las que nos son propias e inmediatas.

Estas dos breves consideraciones y nuestra convicción de que, en definitiva, en materia de política internacional, lo que algunos consideran utopía pacífica es la única referencia posible para construir un mundo mejor, explican nuestra postura contraria a la OTAN. Pero aun asumiendo, a efectos dialécticos, la actual situación del Estado español en relación con la OTAN desde una posición europea y europeísta, resulta más que discutible el papel hegemónico de los Estados Unidos en Europa y su incidencia en la complicada definición de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea, y ello aunque se haya producido un relativo fortalecimiento del pilar europeo de la alianza reforzando la cooperación con la Unión Europea Occidental, UEO, y especialmente en labores de mantenimiento de la paz y más recientemente con la creación de la llamada "identidad europea de defensa".

En 1998 expira el Tratado de Bruselas por el que se constituyó la UEO, organización para la que la Internacional Conservadora ha llegado a sugerir su desaparición, y, sin embargo, desde una perspectiva europeísta parecería más lógico plantearse una defensa común europea al margen de la supremacía norteamericana y considerar si no sería más recomendable que la UEO constituyera la organización natural para la articulación de una política exterior y de seguridad común, sin ser únicamente, y en el mejor de los casos, tan sólo el pilar europeo en materia de seguridad de una alianza atlántica

controlada por los yanquis, controlada por los Estados Unidos, en la que la tentación hegemónica ante la nueva situación mundial vaya imponiéndose de manera evidente y en la medida en la que se supere el peligro de confrontación entre bloques.

En definitiva, nuestra posición queda resumida en las siguientes consideraciones. No nos parece admisible que el status decidido mediante recurso al referéndum se altere olvidando en estos momentos la consulta popular, y aunque lo que en su día se efectuó no hubiera carácter vinculante. Además nuestra impronta pacifista y, consiguientemente, nuestro rechazo de la teoría de la disuasión armada y con mayor motivo de la disuasión nuclear, nos impulsa a desechar cualquier ampliación de compromisos militares en los que, muy a nuestro pesar, hoy nos vemos inmersos. Por otra parte, la apología que viene haciéndose de la reorientación de la OTAN hacia intervenciones en conflictos de baja intensidad o en misiones de paz tendría que someterse a la crítica del interés desigual que se ha observado para dichas intervenciones, en función, no lo neguemos, de intereses materiales y cálculos inconfesables que, en modo alguno, han respondido de manera uniforme a consideraciones puramente morales o filantrópicas.

En la medida que las decisiones de una organización militar dependen mucho más de los Estados Unidos que de la propia Unión Europea, las señas de identidad y los intereses y la realidad política y social de los pueblos que integran Europa difícilmente inspirarán de manera predominante una política exterior y de seguridad genuinamente europea.

Nuestra pertenencia a un viejo pueblo europeo, al pueblo vasco, que en su accidentada historia sólo ha cosechado desgracias de sus experiencias y alienamientos militares, nos hace ser particularmente refractarios a la hora de confiar nuestra seguridad a instancias ajenas y distantes de nuestra propia realidad nacional. Por ello, no podemos ahora ni nunca apoyar decisiones que impliquen nuevos compromisos de carácter militar que desde ninguna de las perspectivas señaladas nos resultan convincentes. Gracias, señores.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. ¿En el turno en contra?. El señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. Suelen decir que no hay mayor mentira que una verdad a medias, y creo que el señor Araiz hoy ha pretendido solamente contar su media verdad. Pues intentemos completarla y, al menos, aportemos a sus señorías o a las personas que hoy están pendientes de este debate la otra media verdad. Por eso, me referiré, en primer lugar, al argumento a los comienzos, a los*

inicios o por qué se planteó aquel famoso referéndum que hoy nos ha traído aquí.

Fue en 1981 cuando el Gobierno de Madrid, entonces sustentado por Unión de Centro Democrático y presidido en aquellos años por Leopoldo Calvo Sotelo, planteó la integración de España en la Alianza Atlántica, decisión que, como muy bien saben todas sus señorías, motivó una importante campaña en contra por parte, principalmente, del partido Socialista Obrero Español, entonces, como recordarán sus señorías, en la oposición. Lo que, a su vez, indujo a que este partido, en el programa electoral con el que concurrió a las elecciones a celebrar al año siguiente en 1982, incluyese en su programa electoral una promesa de llevar a cabo un referéndum por el que los ciudadanos y ciudadanas de este país pudiesen manifestarse, al menos en teoría, acerca de la participación y las condiciones en las que se debería desarrollar la permanencia de España, como digo, en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, cuestión esta que llevó aparejado un cambio radical, como ustedes mismos ya conocen, en el posicionamiento de este partido, el PSOE, entonces ya partido en el Gobierno. Así el 12 de marzo de 1986 se celebra dicha consulta popular.

Las posturas de los partidos políticos presentes entonces en la sociedad navarra fueron totalmente dispares teniendo en cuenta las posturas de cara a dicho referéndum. Algunos criticaban la utilización que el partido en el Gobierno hacía de las instituciones, porque, simplemente, había sido un compromiso electoral que habían asumido, o incluso algunos llegaban a criticar el texto concreto de la pregunta que se formulaba. Otros consideraron el referéndum o la convocatoria de esta consulta popular como una oportunidad magnífica para posicionarse en contra de la política que en el Gobierno estaba realizando el Partido Socialista, y los hubo que incluso no consideraban acertada ni la realización del referéndum ni la forma en que se llevó a cabo. De ahí que los posicionamientos, en algunos casos, a la hora de fijar posturas en el sentido del voto, fueran tan dispares en relación con su marcada concepción atlantista, como fue el caso, y sus señorías lo pueden comprobar a través de las hemerotecas, de la mayoría de los partidos encuadrados en el centro derecha. En otros casos sí que hay que reconocer que el sentido del voto adoptado sí que fue y se ciñó estrictamente a la cuestión que se planteaba.

Así, postularon por el no partidos como el Partido Carlista, el partido de Blas Piñar, Partido Comunista, Falange Española de las JONS, Herri Batasuna, pro soviéticos como el Partido de los Pueblos de España y otros movimientos de extrema izquierda y derecha; por el sí optó firmemente, y como no podía ser de otra forma, el partido que

entonces estaba en el Gobierno y que, además, proponía el referéndum, el PSOE; y la abstención en la consulta fue defendida por partidos como el Partido Liberal, el PDP o Alianza Popular. Un cuarto bloque de partidos políticos, sin embargo, ni siquiera se posicionó en relación a la convocatoria y optó por la libertad de voto. Así se posicionaron partidos como Unión del Pueblo Navarro, CDS, PNV y Partido Moderado, entre otros. Con tan curiosas posturas y ante los términos concretos en los que se había redactado aquella pregunta, el resultado de dicho referéndum no puede considerarse sencillamente como clarificador de la voluntad del pueblo navarro acerca de la participación de este país en la OTAN, tal y como ha pretendido simplificar el señor Araiz. Así lo pusieron de manifiesto, entonces, los analistas políticos, y no sólo una vez conocidos los resultados sino también antes de celebrarse el propio referéndum.

En este sentido se pueden interpretar, por lo tanto, las valoraciones que de los resultados hicieron, como decía anteriormente, los partidos políticos navarros. Para todos ellos su postura había salido respaldada por la ciudadanía navarra en un caso y la española en otro. Por lo visto estaban satisfechos de los resultados obtenidos, como no podía ser menos y siempre ocurre, ya que, salvo honrosas excepciones, todos habían salido reforzados en sus posicionamientos. A pesar de todo ello, la interpretación exclusiva de los resultados que se obtuvieron y a la que hacía referencia el señor Araiz, es decir, los números, es más compleja de lo que a simple vista pueda parecer. Porque, además, ¿cómo debemos interpretar esa voluntad política expresada por los navarros y navarras en dicho referéndum? ¿Qué interpretación aceptamos, la de castigo al Gobierno del PSOE, que la pregunta no era la adecuada, que Navarra no quería estar en la OTAN, que mucho voto de la derecha fue al no, que votos negativos eran partidarios de la integración plena en la estructura de la alianza, tal como hace unos días ratificaba el Congreso de los Diputados por amplia mayoría...?, porque, como comentaba, todas estas interpretaciones se realizaron en aquellos años y sus señorías las pueden comprobar perfectamente en las hemerotecas.

Analizado todo esto, podría cambiar también la interpretación en contra de lo que ha recogido la moción de Ezker Abertzalea que Navarra no expresó una clara voluntad en contra de la integración en la OTAN, ni contestó con una rotunda negativa a tal posibilidad, porque no se le dio esa oportunidad. Esa postura no se pudo expresar con la pregunta que se formuló en el referéndum.

En otro sentido al propuesto por el grupo mocionante, se podría afirmar que los resultados obtenidos en todo el Estado español como circunscripción única, tal como recoge, en este caso, la

Constitución Española, dejan clara la decisión de la globalidad de los españoles respecto a la permanencia en la OTAN, y si se plantea la posibilidad, como se recogía en su moción, de que se debe excluir al territorio de Navarra de todos los niveles de la OTAN, porque así lo decían los resultados, nosotros entendemos perfectamente que a Ezker Abertzalea no le vinculen los resultados que se obtuvieron en el Estado español pero por esa misma regla de tres, señor Araiz, ¿qué hacemos con la voluntad expresada en el referéndum por las merindades de Tudela, Olite y Estella, en las que el voto fue positivo? ¿Respetamos sólo el voto de la globalidad de Navarra o también el de los navarros y navarras de esas merindades que optaron por el sí? ¿Podríamos plantear al Gobierno de Madrid y a la estructura de la OTAN que excluyese de su organización al territorio de las merindades de Sangüesa y Pamplona y que integrase a los de Tudela, Olite y Estella? Y dentro de estos tres últimos, y si se desea respetar en este tema hasta sus últimas consecuencias, como parece ser que quiere el grupo mocionante, la voluntad del pueblo navarro, ¿qué hacemos con las localidades que se mostraron contrarias en esas merindades a la pregunta formulada?, ¿o es que vamos a reconocer la voluntad de solamente la Comunidad Foral, no la del Estado español, y tampoco la de las merindades y términos municipales?

Por último, y como no podía ser menos, y también ha hecho alusión el señor Araiz, permítanme que les dé un consejo al grupo mocionante, porque si tan preocupados están por que se respete la voluntad de los navarros y navarras, y más en temas que hoy nos ha traído a esta Cámara relacionados con el pacifismo y la no proliferación de armas y muertes, podía sugerirles que dediquen su esfuerzo principalmente aquí, en Navarra, que no se vayan tan lejos, y, si quieren un poquito más, a las comunidades vecinas, y condenen las muertes, la extorsión, la amenaza y los atentados que sufre la ciudadanía navarra, la vasca y la española en general, ya que en esta cuestión sí que es muy clara la voluntad expresa de los ciudadanos y ciudadanas de este Viejo Reino y, quién sabe, a lo mejor entre todos podemos pedir a la organización terrorista ETA, en el mismo sentido en el que se recoge en su moción, que respetando la voluntad de los ciudadanos considere el territorio de Navarra, permítanme que lo extendamos también a todo el país, excluido de ETA en todos los niveles, porque estoy seguro que si todo nuestro esfuerzo se encamina a condenar todo tipo de violencia, debates como el que hoy se han planteado en esta Cámara llevarán tarde o temprano al consenso de todos los grupos.

Respecto a la enmienda presentada por Izquierda Unida, muy brevemente, porque esta cuestión como bien ha reconocido su portavoz el señor

Nuin, ya fue presentada en la Junta de Portavoces pretendiendo que se aprobase una propuesta de resolución, ésta fue rechazada, porque, además, una cuestión que comentaba el señor Nuin es una interpretación que vienen haciendo los partidos integrantes de Izquierda Unida desde hace muchísimos años, es una línea de actuación que no es nueva, incluso, nosotros le podíamos comentar que tenían que copiar un poco de aquellos países del Este que están cambiando su mensaje, que ya no se dedican única y exclusivamente a seguir los posicionamientos que hace la Federación Rusa, sino que han cambiado y ya no optan por sistemas autoritarios.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré por la brevedad, desde el escaño, para manifestar el voto contrario de nuestro grupo parlamentario tanto a la moción presentada como a la enmienda a la misma que ya ha sido opinada por el propio grupo que presentó la moción anterior.

Recientemente en el Congreso de los Diputados ha habido un debate de esta naturaleza, que, por cierto, es el órgano competente sobre la misma, y, sin redundar en argumentos que ya se han dicho que pudiéramos emplear y que seguimos asumiendo, ha quedado claro, en función de la opinión de la soberanía popular, qué es lo que los españoles, navarros incluidos, quieren sobre esta materia. Una materia que, hasta creo que incluso por la propia derecha, como ha quedado manifestado en algunas de las intervenciones realizadas por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, es percibida más con prejuicios históricos que con soluciones de futuro.

No tiene nada que ver el debate que estamos teniendo hoy sobre la Alianza Atlántica, sobre una nueva Alianza Atlántica, con una situación diferente desde todos los puntos de vista, pero sobre todo desde el origen que fundamentó su constitución. Conocida por todos la caída de los bloques, por tanto, caído también el argumento que originaba la fundamentación de esta Alianza, en la que había una gran participación de los Estados Unidos como característica militar en la misma, hoy una nueva alianza constituida tanto por antiguos aliados como por antiguos adversarios de la misma dan la verdadera naturaleza de un sentido diferente, que, desde el punto de vista histórico, todos debiéramos asumir. Mi propio partido en su día con situaciones políticas históricas y civiles diferentes en ese momento, opinó y tuvo la responsabilidad mediante un referéndum de llevar adelante la opinión de todos los españoles, incluida la de los propios navarros, y contemplamos hoy con serenidad por el tiempo que ha transcurrido, que afortunada-

mente permite ver las cosas de forma diferente, y con satisfacción que se cumplieron los compromisos que el Gobierno de Felipe González estableció en el referéndum y que se deben avanzar en el sentido de la búsqueda de ese futuro que la nueva alianza, que no tiene nada que ver, salvo desgraciadamente en el nombre, probablemente ahí están los prejuicios, con la anterior; una alianza que tiene como misión fundamental garantizar la paz.

Quedan de manifiesto también algunos prejuicios cuando por parte de la población se están reclamando intervenciones en aquellos países que sufren circunstancias como las que hemos conocido, en referencia al propio Zaire, y es alarmante la situación precisamente porque es grande el grito de silencio y el grito de voces de todos los ciudadanos, con la juventud española al mando de todos ellos, reclamando que exista una intervención de carácter militar en misión de paz para garantizar derechos básicos de los ciudadanos. Así han cambiado los tiempos y hay que saber contemplar con serenidad, a la vez que con satisfacción, el avance que nuestro país con el conjunto de aliados antiguos y antiguos enemigos tiene en esta materia.

Nuestro grupo parlamentario asume el debate que hubo recientemente en el Congreso de los Diputados, y es mejor, una vez que participamos en operaciones de paz, que defendemos y que reclamamos por un mundo diferente, defendamos también la progresiva disminución de los gastos que en esta materia de defensa se están produciendo. Es un decremento el que se produce por parte de la participación española en esta alianza. Existe un decremento del 30 por ciento de los gastos de defensa en la Comunidad Europea. Existe un 70 por ciento en la disminución de la participación en operaciones por parte de los Estados Unidos en la propia alianza, y la participación de nuestro país, desde el punto de vista económico, alcanza un 0'35 por ciento de los presupuestos de defensa.

Con objetivos tan atractivos y tan necesarios como los que se han puesto de manifiesto estos días, creo que es bastante barato el precio que, desde el punto de vista político y económico, pagamos para garantizar lo que debieran ser, todavía, mayores intervenciones de estos organismos, en los que debemos también participar no solamente en las operaciones, como hasta ahora, sino en la toma de decisiones. Esta era la reciente decisión, valga la redundancia, que se tomaba en el Congreso de los Diputados y que con serenidad, con satisfacción y, desde luego, sin ningún complejo histórico asumimos claramente en nombre del pueblo español, incluido el pueblo navarro.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me permite, intervendré desde el escaño. Este es un debate que rejuvenece a esta Cámara y a muchos de los que aquí estamos, porque nos retrotrae a hace diez años, cuando pocos días después del 12 de marzo la sociedad y los analistas estaban valorando el alcance real del referéndum, la motivación del mismo y las paradójicas posiciones que adoptaron las distintas fuerzas políticas, más en función de sus puros intereses partidistas que de la fidelidad a algunos de sus planteamientos ideológicos.*

El señor Catalán ha hecho una brillante exposición histórica de un aspecto tan curioso como el hecho de que las fuerzas conservadoras, tradicionalmente integracionistas en bloques anti marxistas en el periodo de la Guerra Fría, tuviesen aquí un posicionamiento contrario al referéndum sólo por deteriorar al partido, que acababa de resultar triunfador y que lo había convocado cumpliendo una promesa electoral, que, a su vez, había sido un factor determinante en el proceso de deterioro del partido anteriormente en el Gobierno. En definitiva, al final, aquí todo el mundo utilizó aquel referéndum para sus intereses partidistas y también en este momento se está haciendo esa misma lectura.

Nuestro grupo, desde el respeto al marco constitucional, que entiende que es competencia exclusiva del Estado todo lo que hace referencia a las relaciones exteriores, a la seguridad y a la defensa, y teniendo en cuenta que esto daría lugar a un posicionamiento puramente testimonialista, al margen de la conveniencia de transformar los bloques militares en bloques por la paz, que eso parece que es hoy plenamente asumido; de la obsolescencia de determinadas estructuras militares como las que en su día justificaron la Guerra Fría, que en este momento necesitan su transformación una vez que aquel fenómeno se ha superado; de la convicción de que una nueva realidad europea, configurándose cada día más como un poder autónomo y como un bloque propio de influencia no sólo económica sino también política y de presencia exterior, tiene que llevar a la necesidad de un sistema de defensa común europeo; desde la conveniencia de que este sistema común de defensa europeo nos haga superar una situación como es el Ejército nacional de reemplazo, sustituyéndolo por un pequeño ejército profesionalizado que supere situaciones que en este momento se dan en nuestra sociedad, etcétera; entendemos que este debate hoy no aporta nada a la situación y a la convivencia concreta de nuestra comunidad y, en este sentido, respetando las decisión de las Cortes Españolas que nos puede merecer aprecio o no, desde la congruencia o incongruencia de algunas posturas, quizás consecuencia de los cambios históricos, de la percepción que algunos han tenido de ellos y, sobre todo, del cam-

bio de las circunstancias de algunos partidos, entendiendo que esta materia como digo, es propia de la competencia de las Cortes Españolas, nuestro grupo se va a abstener, porque entiende que este debate no aporta nada en el día de hoy, al cabo de diez años, a los problemas reales de la sociedad navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Allí. Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Creo que con las últimas palabras que ha dicho el señor Allí algunos habrían resumido el debate: no aporta nada. Yo creo que sí aporta. La pena es que alguno haya pretendido, como ocurre cuando no tiene otro tipo de argumentaciones, llevar el debate a donde siempre. Luego me referiré al señor Catalán en específico cuando nos ha repetido el discurso que nosotros denominamos del loro, cuando no se sabe qué decir contra una fuerza política determinada, se recurre a lo de siempre, a la violencia, a ETA, a los asesinatos, etcétera. Sí que aporta algo este debate, señor Allí, entre otras cosas el hecho de que después de diez años tengamos que recordar nuevamente que la voluntad de Navarra no fue respetada y que, en estos momentos, el Congreso de los Diputados, a nuestro juicio, se está riendo de Navarra. A algunos les dará igual, evidentemente, a otros no nos da igual.*

Creo que el portavoz de Izquierda Unida ha tratado de huir del fondo del debate. Se ha referido a la propuesta que se hizo a la Junta de Portavoces, que yo no sé por qué no se trajo a este Pleno. Se sabe que la Junta de Portavoces es un órgano en el que los debates políticos son mermados, están circunscritos a un ámbito muy determinado, se realizan a puerta cerrada, con lo cual el efecto de la publicidad de los mismos desaparece plenamente. Nosotros somos una fuerza política que venimos reiterando en ese foro que los debates importantes, los debates políticos se trasladen a este Pleno, porque si no estamos desvirtuando lo que a cada órgano parlamentario le corresponde. Por lo tanto, ese debate que le hubiera gustado traer hoy al señor Nuín a esta Cámara, a través de esa enmienda a la totalidad, yo creo que fue un error político de su formación no haber presentado una moción con esas mismas propuestas que han planteado en otros parlamentos, haberla traído aquí y así la hubiéramos discutido. Nosotros queríamos plantear el debate en otros términos. Creo que su papel ha sido el de defender el statu quo que se produjo después del referéndum del 86 y el de defender, por lo tanto, la pertenencia del Estado español en la OTAN en los términos en que se mantuvo en el año 86. Por lo tanto, usted también se ha ido con el argumento de los referéndums, pero le voy a decir que, muy a nuestro pesar, y, teniendo en cuenta que el marco de referencia de nuestra formación política y el de

la suya son totalmente diferentes, cuando no están absolutamente enfrentados, a pesar de eso, el referéndum del 78 se ha llevado adelante, se ha respetado, pero el referéndum del 86 no se ha respetado en lo que se refiere a Navarra. Por lo tanto, señor Nuin reflexione por qué uno sí se ha llevado adelante y por qué el otro no se ha respetado.

En cuanto a la intervención del señor Catalán, creo que ha intentado hacer un análisis sociológico. El señor Catalán pertenece a una formación política que creo que también está arrepentida de no haber apoyado el sí en el año 86, aunque alguno de sus representantes lo hicieran. Me ha apuntado mi compañero, señor Zabaleta, que él estuvo en un debate en una radio que existía entonces en Tafalla, radio Eltxo, dirigida por el señor Iratxeta, en el que participaron los señores Del Burgo, García Tellechea e Iturbe, quienes se manifestaron por el sí y el señor Zabaleta se manifestó por el no. Ustedes tienen entre sus filas personas que públicamente apostaron por ese sí, espero que el señor del Burgo sea una persona representativa de su partido, y, por tanto, ustedes fueron perdedores en el 86 y ahora parece que huyen y hacen una interpretación sobre los partidos políticos que apoyaron y los que no apoyaron. Los partidos políticos no votaron, señor Catalán, votaron en contra 138.000 personas y votaron a favor alrededor de 90.000. Ese es el resultado. Yo podría hacer la misma elucubración sobre otros referéndums, pero los hechos son concretos y habló la sociedad y hablaron las personas que votaron. Todo lo demás es propio del modelo de político que quiere manipular, que cuando una cosa no le gusta busca argumentos de donde no los hay, como los que ha buscado usted. El señor Sanz se ríe, yo no sé si es que le hace gracia el que haya modelos de políticos que se dediquen a manipular o qué está interpretando.

Por lo tanto, quiero decir que Navarra se expresó, no diga usted que no, Navarra se expresó claramente con un resultado determinado y eso es lo que en estos momentos estamos planteando. Ustedes perdieron en ese referéndum y creo que ahora tratan de trampear ese resultado, y entiéndamelo en el término que lo digo.

Usted ha hecho el discurso del loro, como le he dicho al principio. Ha vuelto a confundir las cosas. Yo le vuelvo a retar, cada vez que hay algún problema, cada vez que hay un atentado, ustedes llevan a la Junta de Portavoces un comunicado de condena y nuestro grupo parlamentario les ha repetido hasta la saciedad que, si quieren, un día podemos hablar claramente de la violencia política, de por qué existe ese problema, pero no vengan, cada vez que no tienen otro argumento, diciendo que apoyamos no sé qué, que no condenamos no sé cuantos, cuando creo que día a día se está viendo claro y evidente que la condena produce resultados estéri-

les, que no sirve para nada. Olvidémonos de eso y trabajemos por avanzar y resolver el problema. Le vuelvo a plantear, si quieren ustedes, que de una vez por todas entremos en ese tema, pero con seriedad, planteemos un debate específico sobre la existencia de la violencia política, las propuestas de soluciones, las posiciones que cada uno tenemos y no nos quedemos sólo en la mera condena estéril.

Finalmente, el señor López Mazuelas ha hecho una reflexión sobre que la OTAN no es la misma. Es el argumento que se nos está vendiendo: la OTAN del 86 no era ya la misma que la OTAN de su nacimiento, la OTAN del 96 tampoco es la misma que la que en el 86 se planteó. La OTAN es la misma, señor López Mazuelas, sigue defendiendo los mismos intereses económicos y políticos, tendrá una estrategia militar diferente, su enemigo secular, de momento, ha desaparecido como tal, aunque tienen otros problemas y, como he dicho antes, siguen planteando la defensa de unos intereses concretos. Por lo tanto, la estructura militar es la misma, el grado de participación del Estado español es el que, al parecer, va a cambiar; las funciones que está desarrollando en unos casos se han ampliado, eso hay que reconocerlo, a otro tipo de intervenciones militares, pero el origen y, digamos, lo fundamental en cuanto al objetivo que debe cumplir esta organización sigue siendo el mismo.

Creemos que el resultado del debate no ha sido clarificador del fondo de lo que nosotros pretendíamos plantear, pero, en cualquier caso, ha servido, por lo menos, para que los partidos políticos, al margen de otras cuestiones, dediquemos un tiempo en este Parlamento a hablar de todo ello y, por lo tanto, nosotros creemos que el valor, en estos momentos, está en eso. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. ¿Acepta la votación presentada por Izquierda Unida? Entiendo que no. De acuerdo. Pasamos, en ese caso, a la votación de la moción presentada por Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 8 síes, 23 noes, 13 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea para que sea aceptada la voluntad expresada por Navarra de no integrarse en la OTAN. Vamos a hacer a continuación un receso de diez minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 41 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 56 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Carlos Cristóbal García, sobre la actual programación del centro territorial de Radio Televisión Española en Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Entramos en el quinto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el ilustrísimo señor don Carlos Cristóbal García, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la programación del centro territorial de Radio Televisión Española en Navarra. No ha sido presentada ninguna enmienda a esta moción, por lo tanto, tiene la palabra el señor Cristóbal para presentar su moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Defiendo gustoso esta moción que, como ya conocen, por el texto de la misma, persigue que el Gobierno de Navarra inicie conversaciones con la dirección de Radio Televisión Española con el fin de lograr un convenio o acuerdo de desconexiones territoriales que posibilite que la Comunidad Foral de Navarra tenga una programación propia con una duración suficiente en los medios de comunicación públicos. Se trata con esta iniciativa de dar un primer paso, y anuncio, por tanto, que no será el único, para que este Parlamento aborde la situación general de la radiodifusión y la radio televisión públicas en Navarra.*

Desde que este Parlamento renunció al uso del tercer canal y se abortó la existencia del ente público Radiotelevisión Navarra por razones presupuestarias, no hemos vuelto a provocar un debate general acerca de las necesidades de Navarra en esta materia, de si las mismas están suficientemente cubiertas o no, y para conocer, en definitiva, qué modelo de radio y televisión públicas queremos y cuál estamos construyendo en Navarra.

Este Parlamento ha discutido acerca de la captación de EITB, se ha hablado, incluso, como los más viejos recordaremos, de la captación de la televisión francesa en una moción del señor Arozarena, pero no se ha tenido un debate general acerca de la radio y la televisión públicas en Navarra. El único debate anunciado como tal, que fue en febrero de 1986, hace también de esto diez años, era más una protesta del señor Del Burgo, en nombre del Grupo Parlamentario del PP, contra un acuerdo del Consejo de Administración de Radiotelevisión Navarra, que quería firmar un convenio con la ETB. Sin embargo, de la lectura de aquel debate, que se llamaba "Interpelación del Grupo Parlamentario Popular en relación con la política general del Gobierno en materia de Radiotelevisión Navarra", se podrían sacar algunas conclu-

siones, aunque está claro que no es el momento actual el adecuado.

Si estamos convencidos de que los medios de comunicación públicos son un servicio público esencial y este servicio no está en este momento suficientemente satisfecho por el centro territorial de Radio Televisión Española en Navarra, como dice la moción, deberemos sacar algunas conclusiones. Estoy convencido, y quiero decirlo desde el principio, que esta preocupación que me ha traído a esta tribuna es compartida por otros grupos parlamentarios y partidos políticos, como se demuestra día a día en las sesiones de trabajo del Consejo Asesor de Radio Televisión Española, que realiza habitualmente sus trabajos por consenso y que está empeñado, como lo demuestra esta moción basada en sus trabajos, en trasladar sus debates a la sociedad y a la que, como he dicho, seguirán otras iniciativas para trasladar estos asuntos al Parlamento. Preocupación que es también sentida, como es evidente, por los trabajadores de Radio Televisión Española, que ayer mismo tenían una jornada de huelga en defensa de la televisión pública, como pudimos comprobar, entre otras cosas, por un magnífico anuncio de prensa en el que el comité de empresa de Televisión en Madrid concluía diciendo que Radio Televisión Española es necesaria, es un servicio público, hay que apoyarla. Soy consciente de que también de esta preocupación han participado los distintos gobiernos que han tenido contactos con la Dirección General de Radio Televisión para abordar esta cuestión, pero no se ha informado a este Parlamento, no se ha abordado un debate general, como decía hace unos momentos, y este Parlamento nunca ha aprobado ninguna moción que sirviera para avalar al Gobierno en sus negociaciones con la dirección.

En mi opinión, que, como digo, veo compartida, este debate es cada día más necesario. Las nuevas tecnologías aplicadas a los medios de comunicación conducen a una globalización del hecho informativo en el que puede diluirse la personalidad de una comunidad. Debemos empeñarnos en la búsqueda de unos servicios públicos de comunicación en Navarra, que satisfagan las necesidades para mantener la especificidad de las características propias de nuestra Comunidad, algo importante desde el punto de vista cultural y también desde el económico, cuando menos. Para abordar esta necesidad tenemos un centro territorial de Radio Televisión Española en Navarra, tenemos la voluntad de firmar un convenio con EITB, como ha manifestado este Parlamento, y tenemos la posibilidad, en su caso, de replantear el uso del tercer canal. Todo esto está pendiente y avala la urgencia que entendemos que existe para este debate general.

Por ello, y también dentro de la lógica de los recursos que tenemos, parece lógico que el primer

paso que debemos dar para solucionar las carencias que ya detectamos es mirando hacia el centro territorial de Radio Televisión Española en Navarra como posible solución o, cuando menos, como primera medida hacia una solución que debería ser más global. Por ello, esta moción propone lograr bandas horarias abiertas a desconexión territorial de forma que Navarra tenga su programación territorial propia mediante la firma de un acuerdo de colaboración con Radio Televisión Española.

La situación actual del centro territorial no puede calificarse, ni de lejos, como óptima. Entre los profesionales del medio, que, evidentemente, no son culpables de esta situación, sino, por el contrario, sujetos pasivos de la misma, está generalizada la convicción de la infrutilización de los medios y recursos personales existentes y de que el centro requiere un mayor desarrollo para atender correctamente la función que se le demanda como servicio público. Un verdadero servicio público de comunicación social, decía una reciente propuesta de UGT en Radio Televisión Española en Navarra, además de ofrecer al ciudadano un producto de contenido informativo, debe servir para difundir la personalidad propia en que se encuentra y las inquietudes de la población a la que se dirige, algo que en Navarra no se satisface. Por ello, la potenciación del centro territorial es uno de los objetivos que pretende esta moción.

Quiero resaltar, desde aquí, la importancia de la existencia de centros territoriales, en especial en las comunidades que carecen de radio y televisión autonómicas, para cubrir este servicio público esencial, a la vez que también hay que reconocer que la nueva programación elaborada para 1997 mejora las perspectivas del centro por lo menos en lo relativo a televisión, ya que en radio, desde que se inventó la fórmula de Radio 5 y desapareció Radio 4, la situación no ha mejorado, lo cual ha provocado importantes carencias dentro de la programación respecto a programas con contenido propio y programas para desarrollar también las soluciones, dado que nos encontramos en una comunidad bilingüe. No ha mejorado esta situación—digo— para el próximo año.

Ayer mismo, en el Consejo Asesor se nos informó de que la nueva programación para 1997, dato que no sé si conocerán sus señorías por lo reciente de la información, prevé consolidar el informativo del mediodía en la franja horaria de dos a tres; recuperar el informativo en TV2 de una manera más fija y todos los días, de lunes a viernes, de ocho a ocho y media; mantener el programa Frontón, que ya existe los viernes; y crear un nuevo programa, de una hora, los sábados, en TV2 de un informe semanal territorial. Esta nueva programación supone una mejora respecto a otros momentos y como tal hay que reconocerlo, pero aún sigue siendo insufi-

ciente y sigue siendo necesario intentar el acuerdo que se solicita en esta moción que, aunque habla de desconexión, también debe entenderse como un apoyo a la mejora del centro territorial.

He de decir, por último, como un argumento positivo para que sus señorías mediten el sentido del voto respecto a esta moción, que el centro territorial está, en líneas generales, preparado para una mayor producción, aunque está claro que si se aborda este acuerdo y se llega a un final feliz habría que realizar un estudio de las posibilidades y necesidades, tanto técnicas como humanas, del Centro para realizar la programación deseada.

Finalizo, dado que estoy convencido de que el sentir de la mayoría de los grupos es positivo hacia la moción, diciendo que, si estamos convencidos de la importancia que la radiotelevisión tiene en nuestra sociedad para formar, potenciar y exportar la imagen de Navarra; si estamos convencidos de que hay que cubrir de alguna manera el vacío de la no existencia de un tercer canal; si estamos convencidos de que hay que potenciar el centro territorial de Radio Televisión en Navarra para que cumpla su función y para que los trabajadores del mismo tengan mejores perspectivas; si estamos convencidos, en definitiva, de que sigue habiendo una demanda, no satisfecha, de radio y televisión navarras públicas, deberemos apoyar esta moción sabiendo que sólo es un primer paso. Deberemos abordar también ese debate más general en el que intentemos, entre todos, rediseñar los medios al servicio de este objetivo. Por todas estas razones solicito de sus señorías el voto favorable a la moción. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. El señor Palacios tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. A pesar de la brevedad, al ser esta la primera vez que voy a dirigirme al Pleno de la Cámara en mi condición de Consejero de Obras Públicas, salgo a esta tribuna para exponer cuál es la posición del Gobierno sobre la moción planteada por el señor Cristóbal, del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

Ya en mi comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras de este Parlamento, el pasado día 13, y antes de saber que esta moción había sido presentada en el registro del Parlamento, comenté que tenía conocimiento, a través del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, de la propuesta que UGT de Radio Televisión Española en Navarra había realizado sobre un posible convenio con RTV para la potenciación del servicio público de televisión española

en Navarra. Todavía no he recibido la transcripción de esa Comisión, no obstante, quiero recordar que en dicha sesión analicé cada punto de esa propuesta. En ella estaba lo que ha indicado el señor Cristóbal: Navarra es una Comunidad con personalidad propia en cuanto a historia, cultura, lengua, etcétera; está enmarcada en un territorio con una población dispersa en distintas merindades con peculiaridades, con núcleos de población capaces de generar un considerable volumen de información, Tudela, Tafalla, Olite, Baztán, con una peculiaridad lingüística, con la existencia de dos lenguas en su territorio. Sigue la propuesta con un párrafo que ha leído el señor Cristóbal: un verdadero servicio público de comunicación social, además de ofrecer al ciudadano un producto de contenido informativo, debe servir para difundir la personalidad propia del territorio. Una de las propuestas que hacían de desconexiones dice: de lunes a viernes, entre las ocho y las once de la noche, con un informativo, un magazine; otra de ellas; en el canal internacional de televisión, de una hora de duración y unos programas especiales con una emisión mensual, y la ampliación también de la emisión del informativo de las catorce a las catorce treinta a los sábados y domingos.

Pues bien, después de repasar esta propuesta en la Comisión dije que me parecía algo interesante y que era un tema que había que considerar y estudiar. Insisto en que esas palabras las pronuncie antes de que el señor Cristóbal presentara su moción, o, al menos, antes de que yo tuviera conocimiento de la misma, y quiero recordar también que algunos miembros de la Comisión indicaron que desconocían esa propuesta en aquel momento.

Ahora, cuando tan sólo han transcurrido quince días de esa comparecencia, que fue el día 13, y hoy estamos a 28, puedo informar a sus señorías que desde el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se han iniciado ya las conversaciones con la Dirección de Radio Televisión Española. Lo que en estos momentos les puedo comunicar es que Radio Televisión Española ve con buenos ojos este tipo de convenio; no obstante, parece ser que lo que pretenden es realizar una negociación conjunta con las once comunidades que en estos momentos no tienen el tercer canal de televisión.

Por tanto, como las conversaciones están ya iniciadas y por parte de este Consejero y de este Gobierno se van a continuar, insisto, al margen de la moción del señor Cristóbal, entendemos que no es necesaria, ya que en ella lo que se está diciendo es que se inicien las conversaciones. Las conversaciones están ya iniciadas y vamos a continuar con ellas. Por lo tanto, entendemos que la moción no es necesaria y lo que habría que hacer sería cambiarla y decir que se prosigan las conversaciones que

ya digo, en nombre del Gobierno, que las vamos a continuar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor de la moción? El señor Eza tiene la palabra

SR. EZA GOYENECHE: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño, para agilizar el debate. Nuestro grupo va a apoyar la moción porque nos identificamos con los objetivos que plantea. Realmente, es una aspiración del pueblo navarro contar con un medio informativo público que sirva a la realidad específica de nuestra Comunidad Foral. Por tanto, alentamos las conversaciones iniciadas por el Gobierno foral, aun a sabiendas de que han de tener su complejidad técnica. Sin embargo, confiamos en que las negociaciones puedan enmarcarse en el conjunto de esos estudios que está realizando el Ente Público con el resto de las comunidades autónomas interesadas y que esas decisiones se inserten en el nuevo diseño de intereses estratégicos de Radio Televisión Española y en ese contexto consigamos, al final, que las contrapartidas sean razonablemente asumibles por parte del Gobierno foral.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Eza. Señor Larrayoz, tiene la palabra.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Señora Presidenta, señores Parlamentarios, buenas tardes. Convergencia de Demócratas de Navarra va a votar afirmativamente a la moción presentada, pero consideramos conveniente puntualizar, en algunos aspectos, nuestra decisión. Para ello me voy a fijar separadamente en las dos partes que tiene la moción: por un lado, por decirlo de alguna manera, en su justificación; y, por el otro, en la propuesta concreta que contiene. Respecto de la justificación, comparto plenamente la opinión del señor proponente en el sentido de que el centro regional no cumple con la función de servicio público que el Ente Público de Radio Televisión Española tiene asignado como tal servicio público, y es más, yo me permitiría añadir que no lo cumple ahora ni lo ha cumplido nunca. Por supuesto, esta dejadez o este incumplimiento en absoluto debe ser achacado o achacable a quienes trabajan en Radio Televisión Española, sino que, en todo caso, será lógicamente achacable a los responsables de las sucesivas direcciones que ha habido en Radio Televisión Española.

Espero que el mocionante comparta con nosotros que el ente matriz Radio Televisión Española tampoco ha sido un servicio público en el sentido estricto o, al menos, no lo es en el sentido de que yo personalmente entiendo que no cumple las condiciones que al efecto deben ser exigibles. Por tanto será un poco difícil que desde Navarra sea-

mos capaces de hacer entender a Radio Televisión Española qué es un servicio público porque, entre otras cosas, más sabe el diablo por viejo que por diablo, y ha cumplido ya cuarenta años de experiencia.

Comparto también con el señor proponente que el servicio público de Radio Televisión Española debe colaborar en el realce, en la difusión y en el enaltecimiento de Navarra como entidad con personalidad propia y diferente. Bueno, pues ésta es una realidad política, constitucional, jurídica, que, a todos los efectos, debe ser también defendida y respetada por todas las televisiones públicas, porque todas ellas, al fin y a la postre, son servicios públicos, tienen las mismas características y deben servir exactamente igual a la ciudadanía y para servir, precisamente a sus intereses generales están basados y están fundamentados.

En otro orden de cosas, y por muy respetables que sean los aspectos concretos y puntuales, que lo son, como no tengo experiencia y desconozco anteriores intervenciones que en el tiempo se han producido respecto de este tema de televisión en esta Cámara, no voy a entrar ahora en temas concretos, porque si el mocionante se quería referir a los temas laborales, entiendo que lo habría planteado de forma clara, concreta, precisa, y en ese sentido hubiésemos hablado y debatido.

Tampoco creo, pero a la vista del debate he empezado a cambiar de opinión, que se contenía un interés o una posibilidad o un dejar ir abriendo o entreabriendo una puerta para solucionar el problema económico, según los medios de difusión, que parece que asiste y existe en Radio Televisión Española, y más después de la intervención del señor representante del Gobierno que ha trasladado ese interés de Radio Televisión Española de hacer un convenio con todas las comunidades autónomas que no tienen tercer canal. ¿Ahora precisamente va a ser Radio Televisión Española no generosa, sino simplemente realista y cumplidora de la legislación? ¿Ahora va a empezar a dar un servicio público? Creo que en pesetas actuales, lo he leído en algún informe, Navarra ha aportado ya seis mil millones; es una entrega considerable. Desconozco lo que han pagado otras comunidades autónomas. Creo que también el local que ocupan las instalaciones es propiedad del Gobierno de Navarra. Pienso que hemos aportado ya nuestra cuota para recibir un servicio público en condiciones.

Respecto al contenido de la moción, y voy a la parte más dispositiva y más concreta, en tanto guarda una relación directa con el aumento de programación de la televisión navarra propia y regional, evidentemente, nuestro sí rotundo y total a la propuesta que se ha planteado por el representante del Partido Socialista y que ha sido apoyada ya por otros grupos parlamentarios. No obstante, aunque

algo se ha dicho ¿no sería mejor que Radio Televisión Española predique con el ejemplo, lleve a la práctica, haga ya una televisión propia, modifique este ir y venir de programación, de ampliación, de cambio de horario con una desconsideración absoluta hacia los espectadores navarros, que amplíe la programación, que difunda el nombre de Navarra? Se nos dice que algo se ha hecho, ojalá se haga, se lleve a la práctica y se amplíe. Con la experiencia que recibamos, que la podremos evaluar, la conoceremos, pues ya veremos y se verá, y, si hay que pagar, habrá que pagar personal, medios, instalaciones –creo que existen, aunque no lo aseguro porque no tengo conocimiento–.

A pesar de los cuarenta años de Radio Televisión Española, que no ha cumplido con su función de servicio público, a mi modesto entender, quiero ser optimista, creo que tampoco ha entendido a los centros regionales hasta ahora o, al menos, no ha entendido a este centro regional.

De igual manera que hemos dicho sí rotundo en los términos que hemos comentado y que luego concretaré más, con la misma rotundidad digo no a aceptar un convenio que suponga un aumento, un gasto, una aleatoria, futurible e hipotética programación futura que suponga primero pagar y después ya veremos en el sentido expreso y doble de la palabra veremos. Entendemos que no debe gastarse el dinero en estas condiciones.

Por cierto, precisamente esas once comunidades autónomas que hasta ahora –yo no sabía que eran once, pero me acabo de enterar– no han ejercido las competencias del tercer canal son precisamente las que no tienen una situación económica preocupante por no haber tenido su propia televisión autonómica, y es que parece que es irresistible el uso partidista y de propaganda que tiene la televisión para los gobernantes.

Convergencia de Demócratas de Navarra, de acuerdo, por supuesto, con las directrices y con los acuerdos del Consejo Asesor, apoyamos la moción, y, en este sentido, apoyamos las negociaciones que ya están en curso, según anuncia el señor Consejero, con Radio Televisión Española. Esperamos y deseamos tener más informativos diarios adecuados, horarios fijos, conexiones con otros centros regionales, en fin, expertos hay en programación, que se elaboren programas propios que reflejen la realidad navarra, su singularidad, su pluralidad, su diversidad lingüística, que se procure el conocimiento entre los navarros, que los protagonistas de la televisión navarra sean los ciudadanos navarros; al margen, por supuesto, y con la máxima separación posible, de los intereses de todos los partidos y de todos los gobiernos, cualesquiera que fuesen. Pero a la vez, Radio Televisión Española, ella sola, que ya es mayor de edad, que elabore su programa de ingresos y sus planes de viabilidad. El

aumento de programación, en sí mismo, no debe tener ninguna repercusión en los Presupuestos. Quien tiene atribuido el ejercicio de la competencia del servicio público es el ente público de Radio Televisión Española, que lo ejerza y, por supuesto, que lo financie. Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Larráyo. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Mostramos el apoyo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra al contenido de la moción que ha presentado el portavoz del grupo socialista. Entendiendo a Radio Televisión Española y, por supuesto, a su centro territorial en Navarra como un servicio público, consideramos que se hace necesaria para la sociedad navarra una programación propia de mayor cobertura que la actual.*

Navarra posee una amplia pluralidad social, cultural y política que debe tener suficiente reflejo en un medio de comunicación público como es Radio Televisión Española. El gran movimiento asociativo de Navarra, las diferentes manifestaciones culturales, la pluralidad lingüística y la heterogeneidad política y social de la Comunidad Foral permiten y requieren una programación que refleje esta riqueza y permita su acceso a la radio y televisión públicas. Consideramos que en esto reside el servicio público.

Recientemente se aprobaba por este Parlamento el acceso a la programación de Euskal Irrati Telebista por parte de todos los ciudadanos navarros, que exigimos, por supuesto, se lleve a efecto de forma inmediata. En este momento debatimos una propuesta de desconexión o, incluso, por parte de nuestra formación política, una puesta en marcha de una tercera frecuencia de Radio Televisión Española en Navarra, donde juega un papel decisivo e importante la propuesta de programación que se pueda realizar por parte del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, como órgano de participación y control de este Parlamento, en las emisiones que RTVE pueda desarrollar en la Comunidad Foral. Creemos que es imprescindible dotar a esta programación de una total democratización, una independencia informativa y una programación de calidad, así como que el ente Radio Televisión Española en Navarra impulse iniciativas culturales propias de Navarra. Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario va a votar afirmativamente a la moción presentada por el grupo socialista.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Erro. Señor Cidurriz tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir también desde el escaño. No es la primera vez que se debate este tema en este Parlamento. Estaba recordando que creo que*

hace ocho o diez años el CDS propuso una cosa parecida y aquello quedó en agua de borrajas. Nos parece positiva la moción y, por tanto, la vamos a apoyar. Que Navarra pueda ampliar su mínima presencia actual en el ente Radio Televisión Española puede ser positivo para Navarra. Pero también tenemos que dejar muy claro que esto debería ser una obligación asumida por el propio ente, puesto que, no en vano, ya se ha dicho también, Navarra ha costado no sólo la red de enlaces y transmisiones que utilizan Televisión Española y las televisiones privadas, sino incluso sus propios estudios y sus centros de programación. Hasta ahora todo eso ha servido de poco y la realidad es que el centro regional en Navarra ha estado supeitado a los intereses pura y exclusivamente de Televisión Española, que daba media hora más o media hora menos en función de su propia conveniencia y que desconectaba o conectaba solamente cuando podía tener algún interés.

Por tanto, nos parece bien que se negocie, por parte del Gobierno, un convenio, pero valoraremos, en su caso, y en su momento, lógicamente, las condiciones, las contrapartidas, el precio, el costo y el gasto que eso va a suponer para Navarra, porque no apoyaremos que se haga a cualquier precio y con cualquier finalidad.

En cualquier caso, Televisión Española ha mantenido hasta ahora, por lo menos, su propio interés, ha sido objeto de tratamiento político por parte de los partidos que han gobernado en el Estado, el Partido Socialista antes y el Partido Popular ahora. Unos y otros se achacan el que la han manejado en su propio interés. Entonces era el Partido Socialista denostado todos los días por el Partido Popular y ahora el Partido Socialista dice que el Partido Popular hace un nodo todos los días con televisión, y eso es lo que está ocurriendo. Y en ese juego está también Navarra, donde se le reconoce una presencia mínima que puede ser en un momento determinado un poco más amplia, pero en cuanto haya algún interés, por ejemplo, que el telediario de las tres se vea más que el de otra cadena privada, nos quitarán nuestra media hora para poner algo que enganche más y que pueda significar que los televidentes puedan mantenerse enganchados a esa televisión.

Queremos dejar muy claro que vamos a apoyar la moción, pero también queremos denunciar que es la primera legislatura en este Parlamento en la que un grupo parlamentario está excluido, en contra del espíritu de la Ley del Consejo Asesor de Radio Televisión Española, con una aplicación muy literal del texto de la ley, y que, desde luego, está en contra del espíritu de entonces, que era que estos temas se solventaran en el Consejo y no en el Parlamento. Por tanto, nosotros queremos denun-

ciarlo y creemos que es un tema que habrá que arreglar pronto.

Queremos aprovechar también el viaje para decir que si vamos a hacer un convenio con Televisión Española, lo que nos parece bien, habrá primero que consolidar y ejecutar el convenio con Euskal Irrati Telebista. Nos parece una afrenta a este Parlamento que en el anteproyecto de Presupuesto haya una partida de cuatro millones y medio para ese convenio. Esperemos que con Televisión Española no empiecen por cuatro millones y medio y, desde luego, que haya 110 millones de pesetas para las televisiones privadas, cuando han sido las que han utilizado de forma gratuita desde Navarra sus entes, sus enlaces y sus costos muy importantes, de varios miles de millones de pesetas hasta la fecha. Por tanto, algún día también tendríamos que hablar de las televisiones privadas. Nosotros denunciarnos, en el debate de la ley que creaba estas televisiones, que no tuvieran un centro emisor en Navarra, y nos quedamos solos en este Parlamento. El centro emisor de las televisiones privadas estaba asignado concretamente a Zaragoza para Antena 3, Tele 5, y Canal Plus. Nosotros denunciarnos aquello. Entonces no se le daba ninguna importancia a este tema y luego hemos visto que la tiene, porque para las televisiones privadas somos menos de quinientos mil posibles televidentes, frente a un mercado de más de cuarenta millones.

Por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa. Valoremos en su momento el acuerdo que se pueda traer por parte del Gobierno, pero seremos exigentes para que en realidad ese acuerdo sea beneficioso para los intereses de Navarra y no quede, como ha ocurrido hasta ahora, al margen y al albur de lo que quiera decidir Televisión Española para sus propios intereses, guiados, por lo menos hasta la fecha, por el partido que ha estado gobernando en el Gobierno central.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurritz. Señor Cristóbal, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. No he querido ser ni muy extenso ni profundizar demasiado en los detalles en mi primera intervención porque me parecía más interesante destacar lo que nos puede unir a los distintos grupos que lo que nos separa. Por eso he anunciado y he dejado pendiente la propuesta de un debate más general, en el que deberemos plasmar también las diferencias, que las hay, a la luz de las distintas intervenciones. Pero no voy a entrar en las cuestiones planteadas por los grupos, simplemente quiero agradecerles el apoyo a la moción desde la conciencia de que es una moción, digamos, que es lo mínimo que nos puede unir a todos cuando está claro que otras cuestiones nos separan. Por tanto,

simplemente quiero agradecer a los grupos en vez de replicar en algunas cuestiones.

Respecto a la intervención del Consejero, que ha concluido diciendo que la moción le parecía innecesaria, tengo que decirle que, después de su intervención, a mí me parece más necesaria que nunca, porque la moción lo que no quiere es que el Gobierno de Navarra vaya a la Dirección General de Radio Televisión Española con la actitud de que somos una de las once comunidades sin tercer canal, que nos metan en el mismo saco y que nos den un tratamiento similar a las demás comunidades. Yo creo que Navarra ha tenido una relación especial con Radio Televisión Española, ha hecho cuantiosas inversiones, que el señor portavoz del CDN ha cifrado en seis mil millones, que tal vez es un poco exagerado pero no muchísimo, y creo que debemos provocar que la Dirección General de Televisión tenga una actitud distinta hacia lo que tiene que hacer en Navarra respecto a lo que haga en otras comunidades. Por tanto, creo que la moción es más necesaria que nunca para que el Gobierno de Navarra, el señor Consejero, pueda ir a estas conversaciones con el aval de todo el Parlamento, como parece que se da, y, sobre todo, con una actitud distinta a la que ha manifestado aquí, una actitud de exigencia, porque Navarra, en este caso, puede exigir. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. Terminado el debate, se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra Salanueva Murguialday): 38 síes, ningún no, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Se insta, por tanto, al Gobierno de Navarra para que inicie conversaciones con la Dirección de Radio Televisión Española con el fin de lograr un convenio o acuerdo de desconexiones territoriales que posibilite que la Comunidad Foral de Navarra tenga una programación propia con una duración suficiente en los medios de comunicación públicos.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se rechaza la propuesta de reforma de la Organización Común del Mercado, relativa al aceite de oliva.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos ya al sexto y último punto del orden del día que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se rechaza la propuesta de reforma de la Organización Común de Mercado, relativa al aceite de oliva. No ha sido presentada ninguna enmienda a esta moción. Por tanto, tiene la palabra el señor

Sánchez Turrillas para defender esta moción durante un tiempo máximo de quince minutos.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Comenzaré la intervención, por la hora que es y para aliviar a los señores Parlamentarios, evitando la lectura de la resolución que proponemos para la aprobación por el Pleno. Conforme han ido pasando las horas, han ido cayendo párrafos de la intervención, y por eso pido disculpas, por la posible desconexión que haya entre unos temas y otros.*

Se trata, como todo el mundo ha podido apreciar, de una moción en la que se pretende que este Parlamento demuestre su rechazo a la reforma de la Organización Común del Mercado del aceite de oliva, así como el apoyo a las propuestas españolas ante la Comisión, que vienen reflejadas en los puntos de la resolución y, a su vez, inste al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación de nuestra Comunidad para que tome todas las medidas necesarias para que las producciones de olivo no se vean afectadas negativamente por la reforma.

Tiene, por tanto, esta moción dos vertientes. En primer lugar, quiero indicar que la reforma de la Organización Común del Mercado del aceite de oliva se ha acometido sin ningún documento de reflexión, como viene siendo habitual en las comunidades europeas ante otras reformas de las organizaciones comunes de mercado. En segundo lugar, hay que señalar que, a pesar de la situación de espera en la que se encuentra la reforma en estos momentos —la situación no es nada fácil—, parece ser que, en breves días, tendremos un documento con la resolución del Comisario Fischler, que yo creo que ha vendido muy bien a los países del centro y del norte el tema de la lucha contra el fraude y la necesidad de realizar un ajuste presupuestario.

La OCM actual se apoya en tres aspectos fundamentales: la asistencia de una ayuda directa al agricultor, con base en la producción real, con una cantidad máxima garantizada; también se sustenta en un sistema de intervención, que es fundamental porque garantiza, en un mercado controlado por las multinacionales, la renta mínima de los productores; y, por último, también se apoya en la asistencia de la ayuda al consumo que reciben los envasadores, y que es una ayuda que influye positivamente sobre el precio que el consumidor paga por el aceite de oliva, ya que contribuye a rebajarlo, permitiéndole así entrar en competencia con los precios de los aceites de semillas.

Pues bien, la propuesta de reforma de la Organización Común del Mercado del aceite de oliva lo que hace es terminar con estos tres principios básicos de la actual Organización Común del Mercado, principios que han conseguido precisamente una situación a nivel nacional que podemos calificar

todos de buena. La propuesta va en la línea de superación del precio de intervención, de suprimir la ayuda a la producción, de suprimir las ayudas al consumo y de establecer una ayuda por árbol, una ayuda diferente para cada país.

En otro orden de cosas, no debemos ni podemos olvidar que el sector del olivo es un sector estratégico y de suma importancia socioeconómica en otras regiones, como pueden ser Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía. En esta última, el olivar es el cultivo más importante, pero no sólo económicamente, sino también socialmente, ya que es un cultivo que supone ciento cuarenta mil empleos en una comunidad con una tasa elevada de desempleo y en la que los jornales del olivar son el sustento de muchas familias. El olivar, tampoco debemos olvidar, ocupa en muchas comarcas tierras marginales no aptas para otro tipo de cultivos, y su conservación es fundamental para evitar la erosión y la desertización que ya amenazan en amplias zonas de nuestra geografía nacional.

En Navarra, la búsqueda de cultivos alternativos para conseguir una diversificación de los orígenes de las rentas agrarias ha hecho que volvamos la vista hacia el cultivo del olivo, un cultivo tradicional en amplias zonas de nuestra Comunidad. El interés de Navarra ante la reforma de la OCM no es acusado, ya que en poco nos afecta si lo comparamos con las comunidades que hemos mencionado anteriormente, pero tampoco nos podemos engañar pensando que las ayudas por árbol favorecerán a nuestros agricultores, porque en el caso de que la reforma de la Organización Común del Mercado se apruebe con los criterios del Comisario Fischler, es decir, con una ayuda por árbol, siempre el Ministerio de Agricultura, es decir, el Estado español, podrá modular el 50 por ciento de las ayudas que reciba y las dirigirá precisamente a aquellas zonas que son más competitivas o que produzcan aceituna de mesa, que se queda, en este caso, al margen de la Organización Común de Mercados.

No hace año y medio que el Gobierno de Navarra estableció un decreto foral para ayudar al olivo, tanto en la reducción de los gastos derivados de las nuevas plantaciones, como para cubrir el periodo improductivo de tres años en la nueva superficie plantada. Este tipo de ayudas, finalmente, por recomendaciones de la Unión Europea, se debieron retirar. Estas ayudas se establecieron sobre unas previsiones, según hemos podido saber, de plantación de veinticinco mil olivos en tres años, y han sido, por lo que hemos podido constatar, ampliamente superadas. Vemos, por tanto, que el olivo aparece lentamente como una clara alternativa de cultivo, ahora y para las futuras parcelas que van a transformarse de secano en regadío con la construcción del canal de Navarra. Y vemos cómo,

dentro de la modesta aportación que a nuestra producción agraria realiza el olivo, requiere también una cierta atención. Una atención que es responsabilidad de quien está al frente de la gestión agraria de nuestra Comunidad, y para la que es necesario conocer a fondo el sector olivarero de Navarra y sus características. Es necesario estudiar la posibilidad de dar un impulso a este cultivo con especial consideración a las técnicas no agresivas con el medio ambiente y de economía del agua. Una atención que requiere también la consideración del sector transformador, cooperativo en su totalidad, y que puede permitir que el impulso del cultivo y la transformación queden en manos de los propios agricultores.

Para finalizar, quiero decir que he defendido esta moción en nombre de mi grupo con los objetivos señalados al principio. Pido a los grupos parlamentarios que compartan, si no todas, al menos la mayoría de las propuestas para las que se solicita el voto favorable, y lo solicito con un único objetivo, que es que el rechazo de esta Cámara expresado en votos se sume al rechazo que se está produciendo en todo el territorio nacional. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Consejero, puede intervenir ahora.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Señora Presidenta, con la venia. Señorías, buenas tardes. Como el proponente de la moción, yo también he podado mi intervención por mor de la hora, y voy a a resumirla lo más brevemente posible.*

Comparezco ante esta Cámara al objeto de fijar la posición del Gobierno sobre la moción presentada por el Partido Socialista de Navarra sobre la modificación que se pretende introducir por parte de la Unión Europea en la Organización Común de Mercados del aceite de oliva. Con carácter previo al señalamiento de la posición del Gobierno en este tema, quisiera indicar algunos datos sobre la situación del aceite de oliva en Navarra. La importancia actual del sector del aceite de oliva en Navarra es relativa, dedicándose el grueso de la producción al autoconsumo casi en exclusiva de los propios agricultores productores, no existiendo por ello gran volumen destinado a la venta.

En el año 1994, el valor de la producción del aceite de oliva en Navarra representa el 0'77 por ciento del valor de la producción total del sector agrario. Por otra parte, y para dar una idea de la magnitud relativa, cabe señalar que la superficie ocupada en Navarra por este cultivo representa el 0'13 por cien del total de la superficie nacional dedicada a dicho cultivo. Las superficies de cultivo

en Navarra, según los datos estadísticos de la Cámara Agraria, son: 1.392 hectáreas en secano, 910 hectáreas en regadío y 2.302 hectáreas en total. Ateniéndonos a las declaraciones de cultivo para las ayudas, la superficie de las parcelas en las que existe un cierto porcentaje de olivar compartiendo la superficie con otros cultivos, tendríamos una superficie total de 3.893 hectáreas en las que coexiste el olivar con otro tipo de cultivos. El número total de olivos que tenemos en Navarra es de 504.751, de los cuales el 98'5 por ciento de unidades son productivos y el 2'5 por ciento son improductivos.

Respecto a las producciones en Navarra, hay que señalar que son muy variables entre unas campañas y otras. Por otra parte es lógico, dado que es un cultivo muy propenso a la vecería, poco tecnificado y poco atendido en sus podas, además cultivado en secano y en zonas con climas áridos o semiáridos e implantado, en el caso de regadío, en regadíos eventuales. Como dato significativo cabe considerar que la producción media en las últimas cuatro campañas es de 779.950 kilos, con un rendimiento próximo a los 22 kilos de aceite por cada 100 kilos de aceituna, es decir, con un factor de conversión de 1 a 5. La situación de los trujales en Navarra en el año 86, año en el que comienzan a tramitarse las ayudas a la producción, es que en dicha fecha estaban en funcionamiento 35, siendo 31 de ellos cooperativos y el resto pertenecían a particulares. En la actualidad, y después de la instalación de un trujal cooperativo de primer grado en Arróniz, el trujal Mendía, y el cierre de varios particulares, han quedado en funcionamiento en la campaña 95-96 solamente doce. Voy a omitir el listado de estos trujales por abreviar.

En el capítulo de ayudas a la olivicultura en Navarra hay que señalar que las cuantías abonadas en la Comunidad han sido de 146'7 millones a pequeños olivicultores, que son aquellos que tienen una producción media, en las dos últimas campañas, inferior a 500 kilos de aceite por campaña, y de 15'5 millones de pesetas a grandes olivicultores, que son aquellos que tienen la producción mayor de 500 kilos de aceite por campaña, como media también de las dos últimas campañas. El número de olivicultores beneficiados por estas ayudas ha sido de 5.272, de los que solamente 152, el 3 por ciento, tienen la consideración de grandes olivicultores. Quiero señalar que en la próxima campaña, y pendiente de trámite, la ayuda cuantificada aproximada es de 235 millones de pesetas, afectando a un total de 5.961 olivicultores que han presentado su declaración de cultivos.

Realizada esta radiografía, que pretende acotar y describir la situación de la producción de aceite de oliva en Navarra, quiero presentar a sus señorías someramente el conjunto de ayudas existentes al

sector oleícola contemplado en la actual OCM. Como mi predecesor ha indicado, existen dos tramos de ayudas a la producción que se dividen a su vez en dos subtramos, pequeños productores, que son aquellos que producen menos de 500 kilos de aceite por campaña, y grandes productores, entendiéndose por tales los que tienen la producción superior a 500 kilos de aceite de oliva por campaña. Ayudas al consumo, que son concedidas a empresas envasadoras de aceite de oliva, fijándose una ayuda de 12'07 ecus por cada cien kilos de aceite. Esta ayuda finalmente trata de repercutir sobre el precio del consumo, haciendo este producto más competitivo frente a otros tipos de aceites.

Además de estas ayudas se prevé un precio de intervención que pretende fijar unos listones de mínimos y que puede considerarse la base de la regulación de los productos agrarios, y que en el caso del olivo es sustancialmente importante, dado que, al ser un cultivo en vecería, la producción está sujeta a fuertes oscilaciones. Unidas a estas ayudas europeas, la Comunidad Foral tiene establecidas, a través del Decreto Foral 87/95, unas ayudas específicas a las nuevas plantaciones, suponiendo un 30 por ciento de subvención sobre la inversión en las zonas desfavorecidas y un 25 por ciento en el resto. El resultado de aplicación de estas ayudas el primer año, 1996, ha generado la tramitación de 34 beneficiarios con una subvención de 13 millones de pesetas y un total de 89 hectáreas de nueva plantación.

Así pues, señorías, ésta es la situación de la OCM actual del aceite de oliva, que, de alguna manera, pretende ser sustituida con otro planteamiento que a continuación desarrollaré. Los documentos que oficiosamente han circulado en el seno de la Comunidad Económica Europea pretenden terminar con la subvención a la producción, al consumo y eliminar el precio de intervención. Todo ello quedaría sustituido por una ayuda unitaria al árbol. La conclusión a la que llegó la Conferencia Sectorial celebrada en Murcia el día 30 de septiembre, a la que asistieron la Ministra de Agricultura y la mayoría de los Consejeros de las comunidades autónomas, fue que la filosofía que inspiraba la nueva OCM habría que calificarla, sin ambages, de perversa. Ello suponía una fuerte discriminación de la ayuda unitaria por árbol entre los distintos países mediterráneos en función de los datos de los que la UE disponía del número de árboles por país, teniendo, además, la singularidad de no contarse con el número de pies por árbol, lo que a nuestro país le perjudicaba severamente.

Desde el Ministerio de Agricultura se pidió al conjunto de las comunidades autónomas un planteamiento en bloque y un posicionamiento firme y claro en contra de los criterios con los que se trataba de readaptar la nueva OCM. El Gobierno de Navarra, por medio de este Consejero, se posicio-

nó, en el ámbito que podía hacerlo, junto a la totalidad de los representantes de las comunidades autónomas, dejando patente ante la señora Ministra para su elevación a la Comisión Europea el rechazo frontal existente en el conjunto de comunidades autónomas de la filosofía inspiradora de la nueva OCM, esto es la ayuda por árbol frente a la ayuda a la producción, al consumo y paralelamente la eliminación del precio de intervención.

Finalmente, ciñéndonos a los enunciados planteados en la moción objeto de debate, quisiera señalar lo siguiente. Respecto al primer punto, importancia del mantenimiento de las ayudas a la producción, los efectos más importantes de la aplicación de las ayudas, aparte del propio beneficio económico, han sido: mantenimiento de la superficie del cultivo por contención casi total del arranque del olivar; la inquietud positiva entre los agricultores y la Administración por la tecnificación de cultivo y estudio de posibles mejoras en el mismo nivel experimental, realización de nuevas plantaciones con criterios técnicos actualizados y con resultados esperables, cuando entren en producción, mejores que con los sistemas de cultivo tradicionales, mejora en la industrialización y, en consecuencia, en la calidad del aceite por creación del trujal cooperativo de segundo grado de Arróniz, que supone la concentración de la producción de veinticuatro trujales antiguos.

Respecto al segundo punto, aumentos en la cantidad máxima garantizada, la normativa comunitaria actual establece que la ayuda unitaria a la producción debe reducirse cuando la producción efectiva de una campaña sobrepase la cantidad máxima garantizada fijada para esa campaña. Con base en la realización de plantaciones mucho más productivas que las tradicionales y en las mayores atenciones técnicas al cultivo en España, la capacidad productiva se ha incrementado mucho en los últimos años, aunque aún no se ha traducido en las grandes cosechas por las sequías de los últimos años y porque parte de las nuevas plantaciones no han entrado en producción. Es lógico pedir que las cantidades máximas garantizadas para cada campaña se adecuen a la capacidad productiva actual.

El tercer punto de la moción es el mantenimiento del precio de la intervención. Consideramos que es francamente importante, porque es un mínimo que garantiza a los agricultores para las posibles ventas que deseen hacer a organismos de intervención creados al efecto por el Estado miembro. Es una forma de garantizar las rentas mínimas a los agricultores para determinadas circunstancias del mercado, por lo que es lógica la petición del mantenimiento de este mecanismo.

Respecto al cuarto punto, prohibición de mezclas con aceites de semillas, dadas las grandes diferencias de precios entre los aceites de oliva y

los de semillas, y las dificultades de detectar estas mezclas, incluso por medios analíticos, es evidente que existe un riesgo de esta práctica en el mercado. La realización de estas mezclas está rigurosamente prohibida en España y en el resto de los países de la Unión Europea, salvo en Inglaterra. Está prevista la adopción de una directiva comunitaria que haría obligatoria la prohibición en todos los países de la Unión Europea. Se considera fundamental en aras al mantenimiento de la calidad y prestigio del aceite de oliva, beneficio de los consumidores y eliminación del fraude.

Respecto al quinto punto, reforzamiento de controles en el envasado, entendemos que también es una propuesta completamente lógica, porque evitaría posibles fraudes y ofrecería una mayor garantía al consumidor de que el aceite pertenece a la calidad que se indica en su etiquetado, una buena administración de los fondos destinados a las ayudas al consumo, dado que éstas se aplican a las cantidades que envasan plantas envasadoras.

Respecto al sexto punto, mantenimiento de la ayuda al consumo, por no reiterarme, entendemos que debe mantenerse porque acaba beneficiando al consumidor evitando tener que pagar sobrecostos sobre el litro de aceite de oliva.

Respecto al séptimo punto, campañas de producción al consumo, entendemos que la realización de dichas campañas contribuirá a una mayor cotización del aceite de oliva, repercutiendo, desde el punto de vista económico, básicamente en las zonas con grandes producciones. Para el resto de las zonas o países los beneficios serán básicamente de la mejora de la salud de la población, si es que son ciertas las buenas cualidades de este producto.

Respecto del último párrafo de la moción, cabe señalar las siguientes actuaciones que en la actualidad se están llevando a cabo en el ámbito de Navarra. Gestión rápida y eficaz de las ayudas de producción de las que beneficia un colectivo importante de olivicultores, 5.272 en la campaña 94-95; gestión de las ayudas al consumo, hasta el momento en manos de la Administración del Estado, pero que, en breve, serán asumidas por el Gobierno de Navarra, fruto del traspaso de competencias; organización anual de jornadas técnicas sobre el cultivo del olivar a efectos de mejorar su cultivo y despertar el interés de los agricultores por el mismo; ayudas económicas a las nuevas plantaciones, como queda dicho, por parte del Departamento; experimentación sobre el material vegetal y técnicas de cultivo a través del Instituto Técnico de Gestión Agraria.

En algunos de los documentos de reflexión sobre la OCM elaborados por el sector se incluye una propuesta cuya adopción beneficiaría a todo el sector productivo de Navarra. Esta propuesta a la

que no se hace referencia en la moción, es la de instrumentar una ayuda complementaria al olivar marginal existente con cargo a ayudas estructurales por razones medioambientales y de tipo social. El olivar puede también considerarse un elemento medioambiental, ya que procura, de una parte, un componente paisajístico de primer orden y, de otra, permite un control del avance de la erosión por fijación de la capa útil del suelo. Por todo lo expuesto, el Gobierno de Navarra considera acertado el planteamiento de oposición a la nueva OCM del aceite de oliva y el mantenimiento y posible mejora de la Organización Común de Mercados actual. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. ¿Parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor? Señor Urdiain, tiene la palabra.

SR. URDIAIN MARTINEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, soy consciente del cansancio que a todos nos abruma, pero también entiendo que ni puedo ni debo renunciar a exponer desde esta tribuna cuáles son las razones que obligan a nuestro grupo parlamentario a manifestarse a favor de la moción que se nos presenta. Así pues, señorías, pido disculpas por mi intervención y prometo ser breve, dentro de lo posible.

El Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro va a apoyar con sus votos la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra por la que se solicita al Parlamento de Navarra que rechace la propuesta de reforma de la OCM del aceite de oliva y se insta al Gobierno de Navarra a que tome una serie de iniciativas frente al Gobierno de la nación referidas a las modificaciones de la OCM que se pretenden. Los contenidos de dicha moción los conocen ya sus señorías, habiendo sido expuestos algunos de ellos por el portavoz del grupo socialista, señor Sánchez Turrillas, en su intervención. Así mismo, acabamos de conocer la posición del Gobierno de Navarra con respecto a las iniciativas que se le solicitan en la moción, posición expresada por el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro, sobre la que manifestamos nuestra total coincidencia.

Así pues, y aun reiterando argumentos ya expuestos por quienes me han precedido en el uso de la palabra, basaré mi intervención en los aspectos que, desde nuestro grupo parlamentario, consideramos de interés y que justifican, a nuestro juicio, el posicionamiento favorable a la moción que se nos presenta, haciéndolo, les aseguro, señorías, de la forma más resumida y breve posible.

Con respecto a la OCM del aceite de oliva hoy en vigor, se puede considerar que su funcionamiento ha sido hasta la fecha más o menos correcto, lo que no es óbice para que, como todo en esta vida, pueda

ser objeto de modificaciones, modificaciones debidas, quizá y sobre todo, a una cierta complejidad en su desarrollo. Las ayudas que se ofrecen actualmente son, básicamente, las siguientes: un precio de intervención que procura el sostenimiento de las rentas de los agricultores, una ayuda a la producción que intenta la regulación del sector con una cantidad máxima garantizada que se concede diferenciando a los agricultores por su producción media y, por último, una ayuda al consumo que se concede a las empresas envasadoras y que repercute directamente en el precio del aceite de oliva. La complejidad en el desarrollo a que nos referimos hace que unas veces resulte difícil la evaluación real de las producciones, y otras relativamente fácil la aparición de fraudes al poderse duplicar las ayudas por un mismo concepto. Así pues, en principio, pudiera agradecerse al Comisario europeo de Agricultura, señor Fischler, su interés en simplificar los criterios de ayudas al sector oleícola. Para nosotros, todos los esfuerzos que van encaminados a simplificar los trámites y agilizar el acceso a las ayudas de los agricultores son siempre bien recibidos, siempre, claro está, que esto no traiga consigo más problemas de los ya existentes ni merme las cantidades a recibir por parte de los agricultores, como puede ocurrir en el caso presente.

La modificación que se pretende de la OCM del aceite de oliva, esto es, la ayuda al árbol, siendo además esta ayuda diferente para cada país, resulta, sin duda, simplificadora, pero también muy poco imaginativa y con una falta total de lógica. Y decimos esto porque está todavía por demostrar, entre otras cosas, la fiabilidad de los datos estadísticos referidos al número de árboles plantados en cada país comunitario, datos que, obviamente, deben servir de base para las aplicaciones de las ayudas, según la modificación que se pretende. Adoptar los criterios que se pretenden de ayuda al árbol como base de las ayudas favorece poco o nada lo que es y debe seguir siendo el objetivo fundamental de toda ayuda destinada al sector agrario, que no es otro que potenciar la creación de explotaciones productivas y rentables. Entendemos que la rentabilidad de las explotaciones agrarias debe derivarse fundamentalmente de la propia explotación y no de las subvenciones. Además, creemos que las ayudas que se ofrecen a los agricultores deben ser acicate que les motive a formarse y deben destinarse de forma preferente a adecuar sus explotaciones a las duras exigencias actuales, para así poder optar a obtener de ellas los mejores resultados económicos posibles.

Las ayudas, salvo en algunos casos excepcionales y en otros meramente coyunturales, deben ser un incentivo que potencie la productividad, la eficacia y el trabajo, y nunca el absentismo, el desinterés o la picaresca. Por eso creemos que la modifi-

cación que se pretende, ayuda al árbol, crea, a nuestro juicio, una situación ilógica, rayana en el absurdo, y propicia la más absoluta desmotivación dentro del sector. Además, la modificación de la OCM del aceite de oliva que se propugna puede llegar a ser discriminatoria. Esta posible discriminación radica en que por un mismo concepto, árbol plantado, la ayuda que van a percibir los agricultores puede ser diferente para cada país, con lo que bien pudiera ocurrir que entraran en juego, a la hora de definir el montante de las ayudas, intereses diferentes a los de los agricultores e incluso intereses diferentes a los del propio sector oleícola. Por lo menos, algo parecido se puede deducir por las noticias que en estos días han aparecido en la prensa, en las que se señalan, posiblemente con el fin de sacar la modificación adelante, cifras de ayudas por árbol diferentes para cada país, incluso dentro de los países llamados productores, en un intento, a nuestro parecer, claro de quebrar el bloque que estos países han formado en contra de la reforma propuesta.

Y también esta pretendida modificación de la OCM del aceite de oliva es socialmente muy preocupante, sobre todo en nuestro país, puesto que desmotiva innecesariamente el objetivo de la producción y pone en evidente peligro el mantenimiento de miles de puestos de trabajo, que tienen su justificación, precisamente, en la obtención de la máxima producción a través de los cuidados y tratamiento del cultivo en el campo, su recolección y su posterior transformación en las empresas envasadoras.

Es posible que, por todo lo expuesto hasta el momento por este portavoz, pueda parecer a alguna de sus señorías que la moción que el grupo parlamentario socialista presenta ante esta Cámara no tiene demasiado que ver con nuestros agricultores ni con nuestro sector oleícola, dadas las especiales características del cultivo del olivo en nuestra Comunidad Foral. En este sentido, tengo que decir que, si bien es cierto que en algunos aspectos, efectivamente, las repercusiones que las medidas que se pretenden implantar no son tan graves para el sector oleícola navarro como lo son para el de otras comunidades autónomas, no deja de ser menos cierto que la aplicación de estas medidas también afecta a nuestra Comunidad Foral, sobre todo en el futuro, lo que, a nuestro juicio, exige por nuestra parte su seguimiento con una especial atención. Al respecto, tengo que señalar que el olivo en nuestra Comunidad Foral es un cultivo con un satisfactorio presente y un más que esperanzador futuro. Nuestro Comunidad Foral puede definirse como una zona marginal para el cultivo del olivo. Estamos muy cerca del límite donde es posible desarrollar este cultivo y esto nos condiciona tanto en extensión como en productividad. Como contrapartida,

como nos ocurre con tantos otros productos agrícolas navarros, al desarrollarse el olivo en zona marginal, hace que los aceites navarros obtengan grandes resultados, diferenciándolos de los del resto de España, sobre todo por su calidad y rendimiento graso. Esta es la apuesta para el futuro que, desde el Departamento de Agricultura, el Gobierno de Navarra ofrece a los olivicultores navarros. Una apuesta por la calidad, que pasa necesariamente por una mejora de los trujales, una mejora del estado sanitario de las plantaciones y la limitación de las variedades. En la actualidad son únicamente tres las variedades que se permiten plantar dedicando una especial atención a la denominada Arróniz, que podemos considerar como variedad autóctona.

Son muchos los agricultores que se han acogido a este plan de ayudas y son muchos los que están en la lista de espera. Basta decir, única y exclusivamente, como dato estadístico referido a este cultivo del olivo, que la producción prevista para el año 1996 supera en un 15 por ciento a la producción de 1995. Dentro de nuestra Comunidad Foral existen dos grandes zonas donde el cultivo está fuertemente implantado. Una es la zona media, cuya preferencia es Arróniz, donde se cuenta en la actualidad con una importante estructura cooperativa y a la que se debe añadir, a efectos de definición de zona, la zona de la margen derecha del río Ebro en Corella, Cintruénigo, Ablitas y Fitero, donde se hace necesaria posiblemente una futura actuación encaminada principalmente a la adecuación de los trujales. La otra zona es la que corresponde a la merindad de Sangüesa, centrada básicamente en Aibar y sus pueblos colindantes.

El cultivo del olivo es, pues, hoy en día una alternativa viable y rentable para muchos de nuestros agricultores, y puede y debe serlo más para otros muchos que se incorporen a zonas posiblemente muy concretas cuando el canal de Navarra se desarrolle en su totalidad. Por todo ello, no debe ser ajena nuestra Comunidad Foral, tal y como indicaba anteriormente, a los planteamientos que sobre el futuro del sector oleícola se proyecten. Y muy especialmente en este momento, porque dadas las peculiaridades que este cultivo ofrece en nuestra Comunidad Foral —calidad y rendimiento graso— y, no lo olvidemos, la repercusión social que tiene dentro de nuestra propia Comunidad al desarrollarse fundamentalmente en el régimen de cooperativas, en poco favorece a nuestros agricultores y mucho menos incentiva el desarrollo de este cultivo en nuestra Comunidad la tan cacareada modificación que se pretende realizar, ya que nuestra Comunidad, como he dicho anteriormente, está limitada en su extensión al corresponderse con una zona marginal.

Así pues, señorías, porque nos sentimos y somos solidarios con el resto de agricultores de España y porque defendemos los intereses presentes y futuros de los agricultores navarros, apoyaremos con nuestros votos la moción que, por parte del grupo parlamentario socialista, se nos presenta. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Urdiáin. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías. No voy a pedir excusas, señor Urdiáin, como ha hecho usted, porque nos vamos a cansar. La verdad es que voy a decir, y en voz alta, que qué desgracia tenemos, cuando hay que tocar cualquier tema agropecuario, de que sus señorías estén un poco despistados, de que algún grupo parlamentario se haya marchado de la Cámara, con poco respeto hacia esta moción; ni siquiera hay alguien en el palco de invitados, me temo que no está ni la prensa. De todas maneras, espero que en adelante la Mesa de la Cámara lo tenga en consideración y vaya variando un poco los puntos del orden del día para que los temas de agricultura no sean siempre los últimos, cuando la gente está cansada.*

La moción que vamos a discutir hoy, y voy a cambiar un poco de tercio, la catalogaría en los siguientes términos. Quiero pensar que es como aquel cuento que nos contaban nuestros abuelos cuando éramos pequeños y nos decían: “éste puso un huevico, éste lo puso a asar, éste le echó sal, éste lo probó y éste se lo comió”. Yo creo que el señor Consejero puso el huevo cuando fue a Murcia y dijo: “Señores, Navarra está aquí”, porque la señora Ministra no nos tenía en consideración, por lo menos, por lo que he leído, no sabía que en Navarra existía olivar. A una pregunta de un Consejero de CIU dijo: los olivares de toda España, menos la cornisa Cantábrica y Navarra. Señor Consejero, le doy las gracias porque por lo menos a partir de ese día ya está al corriente de que en Navarra también hay 2.300 hectáreas de olivos, se van a recoger ocho millones de kilos, etcétera.

En segundo lugar, yo quise, por lo menos, ponerlo a asar, pero la señora Presidenta no me dejó aquel día (RISAS), porque yo dije que no era lo mejor lo que se estaba aprobando entonces, sino lo que venía después, que era la reforma. Pero, no obstante, ese guante lo cogió don Martín Landa y dijo: hombre, yo le voy a echar sal, yo no voy a decir nada, pero voy a marcar cifras, voy a decir cosas, y el señor Consejero salió del escaño a contestarle, ya le echó sal. Pero el grupo socialista dijo: y nosotros con qué nos quedamos (RISAS); pues nosotros presentamos la moción y así probamos. Y entonces esta Cámara en general hará lo que decía el cuento, entre todos nos lo comeremos, menos los de Herri Batasuna, que no están aquí

(RISAS). *Pero nadie se comió el huevo, porque era el dedo lo que ponían.*

Bueno, señorías, aparte de todo esto, quiero decirles que nuestro grupo parlamentario, como no podía ser menos, va a apoyar esta moción. No queremos acusar al grupo socialista de protagonista, ni mucho menos. Yo aquel día iba a decir lo que iba a venir después, como lo manifestó el señor Landa. Y no hay más que ver los titulares de las revistas para decir que el sector olivarero español está en contra del proyecto de Franz Fischler y de la reforma de la actual OCM del aceite de oliva, lo mismo que el MAPA, el CE y la Unión de Agricultores. Todos estamos de acuerdo. Yo no voy a dar números, ya sabemos que son 40 millones de jornadas las que se dedican en España a todo esto, etcétera. Como el señor Urdiáin y el señor Consejero nos han dado todos los datos, ya prácticamente está todo dicho. Simplemente quiero decir que nosotros haremos todo lo que haga falta por incentivar el sector olivarero, que yo creo que tiene bastante que decir en Navarra. Se está viendo que ya no vale aquel dicho que decía: "el que planta el olivo no verá frutos, los cogerán los hijos". Ya no es eso. Ahora, el que planta el olivo, toma tostadas de aceite, porque a los diez años hay producciones fabulosas. Por lo tanto, hay terrenos en los que el olivo empieza y se acaba el desierto. Y hay terrenos donde las mejores tierras eran para el cereal, las que eran un poco más inferiores, para la viña, y las que no valían nada eran para el olivo. Pero el olivo, además, mantiene el medio ambiente. Hay zonas que, si no fuera por el olivo, en verano no se verían verdear absolutamente nada. Por eso, nuestro grupo va a apoyar esta moción. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchísimas gracias, señor Basterra. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, casi me estaba arrepintiéndome de salir a la tribuna, no sabía si intervenir desde el escaño, pero me ha parecido oportuno salir para manifestar el apoyo de nuestro grupo a la moción.*

Menos mal, señorías, que sólo tenemos 2.279 hectáreas de olivo en Navarra, porque con el montón de cifras y datos que se han estado barajando, y repartidas, además, entre 6.000 productores, con lo cual, ya les decía el otro día, llegan a cuatro robadas más o menos. Yo entiendo que de todas formas es importante la moción, sobre todo y fundamentalmente por la solidaridad que desde Navarra tenemos que manifestar. En el Pleno pasado, como recordaba el señor Basterra hace un momento, yo señalaba, al hablar del convenio con el Ministerio de Agricultura que nos presentaba el señor Consejero, nuestra inquietud y el desacuerdo fundamentalmente con la reforma que se planteaba de la OCM para el aceite de oliva. Y lo señalaba precisa-

mente desde el punto de vista de la solidaridad, sobre todo, cuando tenemos en cuenta que las propuestas que se están planteando, que se barajaban y ya veremos a ver en qué terminan, de momento han quedado frenadas, pero no han sido retiradas ni enmendadas. Por lo tanto, nosotros lo que manifestábamos es que eso podía representar un rejón de muerte para el sector; que suprimir el precio de intervención y quitar la ayuda al consumo, entre otras medidas, podía suponer un durísimo golpe. En cuanto a las zonas que están fundamentalmente afectadas, como puede ser Andalucía, suponía un palo muy importante para el sector olivarero.

Referente a este tema, quiero decir que recientemente se ha publicado un estudio, yo creo que muy interesante, del cual seguramente todos ustedes tuvieron conocimiento, en el que se daba una serie de datos que nos hacían ver la idea global del sector, fundamentalmente en España y, en concreto, en Andalucía. Se trata de una industria de 360.000 millones de pesetas, si lo queremos ver así, que da trabajo fijo a ocho mil personas, y que, además, según planteaba, las posibilidades de crecimiento del sector aceitero español eran especialmente buenas. La gran aceptación que ha tenido en cuanto a la difusión de la dieta mediterránea había hecho que se pudiera exportar a casi todos los países del mundo. Decía que el sector del aceite de oliva genera en España cerca de 360.000 millones de pesetas anuales, y daba una serie de porcentajes en relación a la producción total de la agricultura y decía que, con estas cifras, a las que hay que añadir que en España se produce más de la mitad del aceite de la Unión Europea, era evidente y no se entendía cómo la reforma podía estar haciéndose a espaldas de la situación y de los intereses de los agricultores españoles.

Por tanto, como les decía, entendemos desde nuestro grupo que esta moción está planteada fundamentalmente desde la solidaridad, y la vamos a apoyar. Porque es en Andalucía donde se produce el 78 por ciento del aceite de toda España. Sólo en Jaén se genera más de la mitad de lo que se produce en Andalucía. Se trata de uno de los sectores de producción, al menos en la agricultura, con mayor nivel de oferta de puestos de trabajo. Como les decía, ocho mil puestos de trabajo fijo en las almazaras, y en empleos temporales genera también jornales que llegan a suponer más de 140.000 millones de pesetas para trabajadores repartidos en cuatrocientas mil explotaciones. Este es, a grandes rasgos, el estudio. Era bastante más amplio y recogía toda una serie de datos de la Unión de Pequeños Agricultores, que yo creo que son muy interesantes, pero a las nueve y cuarto de la noche todos van a entender perfectamente que no les relate hoy estos datos. Yo creo que lo más positivo habría sido que el señor Consejero hubiera recogido el guante

el otro día y nos hubiera hecho una comparecencia para hablar precisamente de la reforma de la OCM del aceite. Ahí probablemente habríamos llegado al consenso que se ha visto esta tarde en la Cámara y, por tanto, habría tenido también una repercusión desde luego mayor, porque hoy, a las horas que estamos debatiendo el tema del aceite, no ha quedado ni un sólo periodista en la Cámara. Por tanto, hemos perdido esa ocasión. No obstante, apoyamos, como no puede ser de otra forma, la moción planteada por el grupo socialista y esperamos que, al menos, se mande la reseña a ver si sale algo.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señor Sánchez Turrillas, ¿desea retirar...?, perdón, ¿desea utilizar el turno de réplica?*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Sí, estábamos pensando en retirar la moción, señora Presidenta, a la vista del debate, que es lo fundamental, pero nos*

piden todos los grupos que la mantengamos. Vamos a hacer caso a la Cámara.

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. ¿Va a utilizar el turno de réplica? Pasamos, pues, a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *36 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se rechaza la propuesta de reforma de la Organización Común del Mercado, relativa al aceite de oliva. Me van a permitir que obvie la lectura de la moción, la reproduzco en los términos establecidos en el Boletín 61. Muchas gracias, se levanta la sesión.*

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 16.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias. Con su permiso hablaré desde el escaño.*

Esta portavoz no va a salir a la palestra. Tenía intención de hacerlo, pero después de oír las intervenciones de los portavoces de otros grupos, no me queda más que ratificar lo dicho.

Como es de prever, esta proposición será tomada en consideración tras el debate. Mi grupo, proponente también, la va a defender, pero creemos que a lo largo del proceso que se va a iniciar tendremos tiempo, tal y como ha manifestado el señor Landa, de debatir, y mi grupo asume el compromiso de dialogar con la Junta de Pastos, con la Junta de Limitaciones, con las de Eraul y Etxabarri, con quien sea preciso. Siempre hemos estado dispuestos a ello y lo seguiremos estando a lo largo de ese debate.

Sin embargo, antes de finalizar, me gustaría comentarle algo a la señora Barcina. Señora Consejera, usted no es la primera que desempeña ese cargo; ha transcurrido poco tiempo desde que lo asumió; ha habido muchos cambios, tal y como ha dicho el señor Sánchez Turrillas, y muchas movi-

das –permítanme la expresión– con este asunto. La admisión a trámite supone abrir el debate, el periodo de presentación de enmiendas y de contactos también.

Señora Consejera, usted nos ha tratado con gran frivolidad a los Parlamentarios y eso no es serio. Usted pertenece al Ejecutivo y nosotros al Legislativo. Déjenos hacer leyes y usted las ejecutará desde su Departamento. En definitiva, usted es miembro del Gobierno y nosotros Parlamentarios. A nuestro grupo no le gusta nada que se utilice la demagogia en estos casos y creemos que usted ha hablado con total frivolidad y demagogia.

Para terminar, sólo me queda comentar que nuestro grupo considera que todas las vías de diálogo y ampliación están abiertas para todos los grupos sociales y las juntas, de manera que se puedan recoger todas las opiniones. En definitiva, nosotros estamos aquí para procurar lo mejor para Navarra, siempre desde el punto de vista del Parlamento, como ha dicho el señor Landa. He ahí nuestra tarea: elaborar normas, desarrollarlas, y en este caso no estamos haciendo más que un desarrollo de la Ley de medioambiente. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 17.

SR. ZABALETA ZABALETA: *El Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea va a votar en contra de esta proposición de ley, por las siguientes razones.*

En primer lugar, debemos manifestar que, como establece la Ley de protección de la fauna silvestre, de 5 de marzo de 1995, las figuras de desarrollo de áreas especiales deben tender al progreso y desarrollo de la sociedad y los habitantes de los mencionados territorios.

¿Por qué temen tanto los habitantes de estas zonas a esas figuras denominadas parques naturales? Porque en lugar de promocionar y favorecer el nivel de vida y profesional, sospechan que puedan perjudicarlo, limitarlo y obstaculizarlo. Lo anterior no significa que no se deban crear nuevas figuras y estructuras para proteger el medio ambiente, nuestros montes y bosques. No. Hay que crearlas. Pero hay que reconsiderar el mismo concepto de parque natural en su totalidad.

Nuestro segundo argumento es que esta proposición de ley anula y vacía de contenido las entidades tradicionales de gestión que han existido desde tiempo inmemorial. Del mismo modo, los medios de participación de los habitantes quedan también limitados, porque por medio de estas figuras toda la capacidad de decisión queda en manos de las comisiones.

El origen de ese grave error procede del intento de aplicar la legislación estatal en Navarra íntegramente, sin ni siquiera la menor modificación. Esa es la causa de ese error y para solucionarlo no es suficiente que el Parlamento aduzca sus competencias. No. Eso no basta. Además de ello, es imprescindible que se llegue a unos convenios de colaboración con las entidades titulares de derechos históricos sobre esos montes y bosques y que ostentan su representación y gestión.

Mi tercer argumento es que en esta proposición de ley no se tienen en cuenta los derechos y la voz de los pastores, ganaderos y agricultores que tienen su modo de vida en Urbasa y Andía —no estoy hablando sólo de Ameskoa—. El argumento más consistente tal vez sea éste, porque resume o acumula en el mismo todos los demás razonamientos. Señorías ¿Cómo podemos elaborar una norma imperativa sin tener en cuenta a los usuarios o usufructuarios de esos montes y bosques?

Ya hemos manifestado antes que los desarrollos legislativos relativos al medio ambiente tienen que tener como objetivo el progreso y fomento de la calidad de vida de los habitantes del entorno. En consecuencia, es impensable aprobar una ley sobre el parque natural de Urbasa y Andía sin tomar en consideración los derechos y opiniones de los

usuarios. Nos vemos en la obligación de presentar esta denuncia contra las fuerzas políticas IU y EA, con más contundencia que contra cualquiera otra.

Señorías, no es de recibo no tener en cuenta las reivindicaciones de los usuarios de los pastos de Urbasa y Andía. Estas personas han dirigido a todos los grupos parlamentarios sus peticiones sobre el parque de Urbasa y Andía. Los miembros del grupo Ezker Abertzalea sostenemos que se tienen que tomar en consideración. No es legítimo querer dar una respuesta meramente legal a esa petición. Además, tomar en consideración las demandas de los usuarios de los pastos, zonas, prados de Urbasa y Andía no supone más que proteger esos montes.

En cuarto lugar, quisiéramos decir que esta proposición de ley no tiene en cuenta los derechos históricos sobre estos montes, por ejemplo, tal y como nos ha remarcado el Ayuntamiento de Etxarri-Aranatz, los reconocidos en el Convenio o Acuerdo de 1855. Los tan traídos y llevados derechos históricos no sólo son aquellos que corresponden al Viejo Reino en su conjunto, sino también aquellos que se han ido creando y configurando a lo largo del desarrollo histórico del Fuero.

En quinto lugar, quisiera manifestar que puede que nos respondan —lo han hecho ya— que tendremos oportunidad de modificar cada artículo en el debate de la proposición de ley. No es totalmente cierto. Nuestra propuesta supone necesariamente tomar en consideración previamente la toma de contacto y el convenio o la concertación con las agrupaciones tradicionales y los usuarios de dichas tierras. Hay que tener en cuenta que los pastores y agricultores que explotan las tierras de Urbasa y Andía no van a tomar parte en el debate posterior de la ley.

Tampoco nos parece legítimo que se nos responda aduciendo la potestad legislativa del Parlamento. Nadie nos puede negar que es igualmente legítima la participación de los ciudadanos por medio de los sindicatos o de otros organismos de representación.

Tal y como he dicho, no son temas que atañan exclusivamente a Ameskoa, sino que abarcan un ámbito mucho mayor. Y si aprobamos esta proposición de ley, lo que estamos haciendo, después de alabar las agrupaciones tradicionales asentadas en dichos contornos, es no tomarlas en consideración. El diálogo y el acuerdo previos son absolutamente necesarios. Y el acuerdo previo, señor Landa, no es imposible si se tiene fe en la negociación. Si no se acepta eso, viene la imposición; en nombre de la soberanía de este Parlamento, pero imposición, al fin y al cabo.

Y eso, señorías, supone tanto como negar el papel de los sindicatos, por ejemplo; o es tanto

como negar la función de las asociaciones de vecinos; o supone tanto como negar el cometido de todas aquellas asociaciones de las que la sociedad se dota. Todas ellas demandan diálogo y consenso previos. Nosotros nos vemos en la obligación de denunciar como algo retrógrado el hecho de funda-

mentar la respuesta a lo anterior en las potestades del Parlamento. Se trataría, en concreto, de lo que propugnaba el Despotismo Ilustrado hace más de doscientos años. Nada más. Muchas gracias. Buenas tardes.

(3) Viene de pág. 19.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenas tardes. Yo también quiero responder a la señora Consejera.

Ha reconocido una y otra vez aquí que previamente hay que establecer un convenio con la Junta de Ameskua. Estamos de acuerdo: es preciso hacer un convenio con la Junta del monte Limitaciones

de Ameskua; pero también, señora Consejera, con todos los usuarios y los que tienen derecho al uso del resto de las tierras de Urbasa y Andía. Además, es preciso negociar dicho convenio previamente, porque es la única forma de proteger de manera adecuada dichos montes, tal y como nos muestra la larga historia transcurrida hasta el momento. Nada más y muchas gracias.

(4) Viene de pág. 22.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sin ningún tipo de recato, los navarristas y, sobre todo, los españoles nos repiten que la voluntad de Navarra tiene que ser respetada. Pero sólo cuando conviene a sus intereses, nada más.

En el Pleno anterior, al debatir la moción del CDN sobre el acuerdo de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Vascongadas, manifestamos lo siguiente:

“Hoy mismo, mientras debatimos esta moción, en Madrid están a punto de tomar decisiones que conciernen a Navarra. No tendrán en cuenta nuestra voluntad, esa voluntad a la que los navarristas suelen tener tan a bien referirse. Navarra votó contra la OTAN e integraron a Navarra en contra de su voluntad. Hoy están a punto de integrar a Navarra y las demás provincias de Euskal Herria en la estructura militar de la OTAN sin ninguna consulta popular. Esa es su democracia, ese es el respeto que demuestran ustedes con nuestra decisión.”

Y queremos hablar de ello en el debate de hoy.

No se puede olvidar que Navarra, el día 12 de marzo de 1986, manifestó su clara voluntad de no integrarse en la OTAN, expresando un no rotundo a la pregunta que se planteó en el referéndum de aquel día.

Si este Parlamento quiere expresar su respeto a la voluntad de los navarros tiene que tener en cuenta que prácticamente el 53 por ciento de la población que integra esta sociedad no quería incorporarse a la OTAN. Aun así, el Gobierno español nunca ha respetado esa voluntad que se manifestó, y nuestro territorio, como el resto del territorio de Euskal Herria sur, se ha incorporado a la OTAN, en contra de la voluntad de los ciudadanos.

Hoy es el día en que el Estado español ha decidido integrarse plenamente en la estructura militar de la OTAN. De este modo los diputados españoles han dejado bien claro que no tienen ninguna intención de respetar la voluntad expresada por nuestra sociedad. Ha quedado palmariamente claro que en esta democracia no se garantizan los derechos de los navarros.

Teniendo en cuenta lo expresado hasta ahora, el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, teniendo en cuenta la voluntad y el deseo claramente expresado por nuestro pueblo, propone.

En primer lugar, este Parlamento exige al Gobierno español y a la organización OTAN que, respetando la voluntad de los ciudadanos, considere el territorio de Navarra excluido de la OTAN en todos los niveles. En segundo lugar, el presente Acuerdo se remitirá a las sedes oficiales de la OTAN y del Gobierno español.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.700 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 125 ». Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 160 ».</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--